



# Ayuntamiento de Estella-Lizarra, 2012



Febrero de 2014



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
KONTUEN  
GANBERA



## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	7
III. ALCANCE.....	8
IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2012.....	9
IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012.....	9
IV.2. Legalidad.....	9
IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2012.....	9
IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores..	14
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA.....	16
V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado.....	16
V.2. Resultado presupuestario consolidado.....	17
V.3. Estado de Remanente de Tesorería consolidado.....	17
V.4. Balance de situación consolidado.....	18
V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada.....	19
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	20
VI.1. Aspectos generales.....	20
VI.2. Personal.....	21
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	25
VI.4. Inversiones.....	25
VI.5. Ingresos presupuestarios.....	26
VI.6. Urbanismo.....	29
VI.7. Sociedad Municipal "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarrar, SA" (GEDEMELSA).....	30
ANEXO: MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2012.....	32



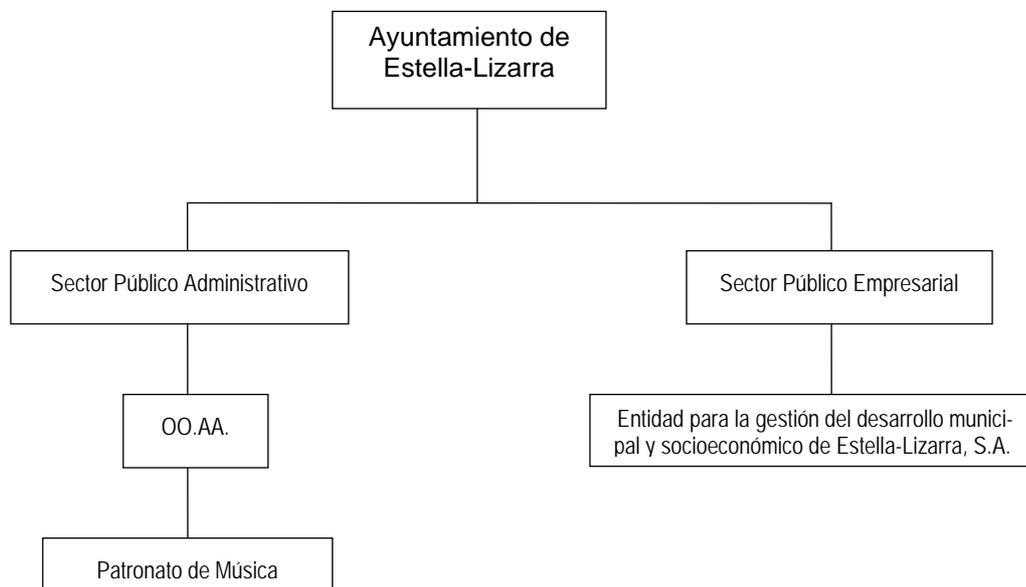


## I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la cuenta general de 2012 del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y de su organismo autónomo, el Patronato de Música “Julián Romano”.

El municipio de Estella-Lizarra tiene una extensión de 15,39 km<sup>2</sup> y cuenta con una población, a 1 de enero de 2012, de 14.138 habitantes.

La composición del Ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2012 son:

- Sector Público Administrativo, conformado por el propio Ayuntamiento y su único organismo autónomo, el Patronato de Música “Julián Romano”.

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2012
Ayuntamiento	10.076.255	11.644.957	139 <sup>(1)</sup>
Patronato de Música	374.805	329.631	16
-Ajustes de Consolidación	-269.371	-269.371	-
<b>Total Consolidado</b>	<b>10.181.689</b>	<b>11.705.217</b>	<b>155</b>

(1) Esta cifra incluye 16 participantes en el programa de empleo social que acabaron su relación laboral el 28 de diciembre de 2012.





La aportación del Ayuntamiento a su organismo autónomo Patronato de Música “Julián Romano” ascendió a 233.557 euros, estando totalmente abonados al cierre del ejercicio.

- **Sector Público Empresarial:** En el año 2006, el Ayuntamiento constituyó la empresa “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A.” (GEDEMELSA) con un capital social de 60.500 euros, íntegramente municipal. Esta sociedad no ha desarrollado actividad alguna desde su constitución. En 2012, presenta unos gastos de 591 euros y unos ingresos de 709 euros.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L´Urederra. En conjunto, estos servicios le han supuesto al Ayuntamiento un gasto de 110.443,03 euros.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se muestran en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayuntamiento	OO.AA	Mancomunidad	Contratos de servicio
Servicios administrativos generales	X			
Escuela de Música		X		
Urbanismo	X			
Suministro de agua			X	
Residuos urbanos			X	
Limpieza viaria				X
Cementerio Municipal				X
Casa de Cultura	X			
Biblioteca	X			
Museo Gustavo de Maeztu	X			
Escuela Infantil	X			
Oficina de Información al Consumidor				X
Servicios Sociales	X			
Atención domiciliaria	X			
Casa de Cultura	X			
Casa de la Juventud	X			
Pabellón deportivo "Tierra Estella"				X
Frontón "Remontival"				X
Igualdad	X			
Atención Ciudadana	X			
Recaudación ejecutiva				X
Escuelas taller	X			
Piscinas de verano				X
Matadero municipal				X
Centro de ocio Los Llanos				X
Albergues				X
Zona azul y aparcamiento subterráneo				X





El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2012, está constituido esencialmente por:

- De carácter general. La aplicable a las entidades locales de Navarra:

Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.





RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo.

Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Decreto Foral 246/2011, de 21 de diciembre, por el que se actualizan los umbrales comunitarios de la Ley Foral de Contratos.

- De carácter particular:

Bases de ejecución del presupuesto de 2012.

Ordenanzas reguladoras de tributos.

Bases reguladoras para concesión de subvenciones.

La sociedad pública se rige, además de sus estatutos, por lo establecido en la normativa general de régimen local y por la normativa mercantil vigente, especialmente, Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y Plan General de Contabilidad.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance y limitaciones sobre el trabajo realizado. En el cuarto, mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general. En el quinto epígrafe, un resumen de dicha cuenta general consolidada y en el sexto y último, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del Ayuntamiento, su organismo autónomo y la sociedad pública dependiente.

Además, se incorpora un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2012 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





## II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio de 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo en el año 2012.
- La situación financiera del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2012.
- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2011.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.





### III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2012, que comprende los siguientes estados contables:

- Cuenta de la propia entidad local y de su organismo autónomo (Patronato de Música “Julián Romano”): liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuentas anuales de la sociedad municipal: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria.
- Anexos a la cuenta general: memoria, estados consolidados, estado de la deuda e informe de intervención.

Conviene precisar que el Ayuntamiento no aprobó el presupuesto de 2012, prorrogándose el de 2011, que a su vez era prorrogado del correspondiente a 2010.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos, se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento, su organismo autónomo y sociedad dependiente, se han revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros, como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.





## IV. Opinión sobre la cuenta general 2012

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2012, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento, y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012

El inventario de bienes, que data de 1995, está pendiente de actualizar y no incluye todos los bienes y derechos, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado del Balance de Situación consolidado que, a 31 de diciembre de 2012, asciende a 71,9 millones de euros.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y su organismo autónomo, Patronato de Música “Julián Romano”, se ha desarrollado en el ejercicio 2012, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

### IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2012

En 2012 se prorrogaron los presupuestos del año 2011 que, a su vez, fueron prorrogados del año anterior.

El presupuesto consolidado inicial del Ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 11,2 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 8 por ciento, resultando unas previsiones definitivas de 12,2 millones. Estas modificaciones se centran, en gastos, en el capítulo de inversiones y, en ingresos, en transferencias y en activos financieros.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 10,2 millones de euros, con un grado de ejecución del 84 por ciento. Este grado se justifica en el bajo grado de ejecución de los gastos de inversiones reales, un 68 por ciento.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 11,7 millones de euros, con un grado de cumplimiento del 96 por ciento.





Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes representan el 89 por ciento de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 88 por ciento del total; el 48 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (44 por ciento de corrientes y 4 por ciento de capital).

En resumen, cada 100 euros gastados por el Ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	53	Ingresos tributarios	47
Otros gastos corrientes	35	Transferencias	48
Inversiones	9	Ingresos del patrimonio	5
Carga financiera	3		
	100		100





La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2012 y su evolución desde 2011 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos (en euros):

	2012	2011	Porcentaje Variac. 2012 / 2011
Obligaciones Reconocidas	10.181.689	13.287.279	-23
Derechos Liquidados	11.705.217	13.076.724	-10
% ejecución gastos	84	77	
% cumplimiento ingresos	96	76	
% pagos	92	94	
% cobro	86	92	
Gastos corrientes (1 a 4)	9.086.752	10.224.329	-11
Gastos de funcionamiento (1,2 y 4)	8.935.498	10.050.686	-11
Gastos de capital (6 y 7)	938.793	2.908.101	-68
Gastos de operaciones financieras (8 y 9)	156.145	154.849	1
Ingresos corrientes (1 a 5)	10.282.559	11.528.238	-11
Ingresos tributarios (1 al 3)	5.559.761	5.545.017	-
Ingresos de capital (6 y 7)	1.422.658	1.548.487	-8
% Dependencia de subvenciones	48	55	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	61	54	
Saldo presupuestario no financiero	1.679.672	-55.706	
Resultado presupuestario ajustado	1.680.654	936.452	79
Ahorro bruto	1.347.061	1.477.552	-9
Carga financiera (3 y 9)	307.398	328.492	-6
Ahorro neto	1.039.663	1.149.060	-10
% Nivel de endeudamiento	2,99	2,85	
% Límite de endeudamiento	13,10	12,82	
% capacidad de endeudamiento	10,11	9,97	
Remanente de Tesorería Total	1.907.906	951.465	101
Remanente de Tesorería gastos generales	1.201.961	69.541	1628
Deuda viva Ayuntamiento	6.459.965	6.616.110	-2
Deuda viva por habitante	457	464	-2
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	63	57	
Deuda viva sobre ahorro bruto	4,80	4,48	

En 2012, el Ayuntamiento ha gastado un 23 por ciento menos que en el ejercicio anterior (3,1 millones menos), básicamente por la reducción del gasto en inversiones, que ha sido inferior al de 2011 en dos millones de euros, personal (700.000 euros menos que en 2011) y gastos en bienes corrientes y servicios (500.000 euros menos).

Por otra parte, ha ingresado un 10 por ciento menos, es decir, 1,4 millones de euros; este descenso se justifica en la disminución de las transferencias de capital ligadas a inversiones, que han pasado de 1,5 millones de euros en 2011 a 400.000 euros en 2012, así como de las transferencias corrientes, que se han reducido en 400.000 euros.





El saldo presupuestario no financiero es positivo en 1,6 millones de euros; ello nos indica que los ingresos no financieros son suficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza. En 2011, este saldo fue negativo por importe de 55.706 euros.

El resultado presupuestario ajustado asciende a 1,7 millones de euros, frente a un resultado de 0,9 millones de euros del año anterior.

En 2012, tanto el ahorro bruto como el neto presentan valores positivos de 1,3 y de 1,0 millones, respectivamente, y se han reducido respecto a los valores del año anterior en un 9 y en un 10 por ciento.

Su nivel de endeudamiento es del 2,99 por ciento, siendo su límite del 13,10 por ciento; en consecuencia, tiene capacidad económica para asumir nuevo endeudamiento. No obstante, tal como señala la intervención municipal en su memoria, si se excluyesen los ingresos de carácter extraordinario obtenidos en el ejercicio, el citado límite de endeudamiento se situaría en el 6,59 por ciento.

El Remanente de Tesorería para gastos generales o indicador de la capacidad para financiar gastos en el ejercicio siguiente asciende a 1,2 millones de euros, frente a 69.541 euros en 2011.

La deuda a largo plazo asciende a 6,4 millones de euros en 2012 frente a 6,6 millones de euros en 2011. Esta deuda –que supone por habitante un total de 457 euros- representa el 63 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento. Con el ahorro bruto obtenido en 2012, se tardaría 4,8 años para hacer frente al volumen de deuda existente.

Por otra parte, en junio de 2011 se concertó un crédito de tesorería por 1,6 millones de euros con vencimiento en junio de 2012, habiéndose cancelado en su totalidad a 31 de diciembre de 2012.

En resumen, si bien se han reducido sus gastos e ingresos respecto al año anterior en un 23 y 10 por ciento, respectivamente, esta reducción se ha centrado básicamente en inversiones y en su financiación. Los gastos e ingresos de naturaleza corriente en 2012 disminuyen un 11 por ciento en ambos casos. Sobre sus principales magnitudes, los ahorros se han reducido, pero se observa una mejora en el saldo presupuestario no financiero y en el remanente de tesorería para gastos generales.

Por otra parte, desde la óptica de la gestión urbanística, el planeamiento de Estella-Lizarrar aprobado en 1995 está prácticamente concluido.

Por tanto, y al objeto de garantizar su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el Ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un





conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar la capacidad de generación de recursos ordinarios.

La ejecución del presupuesto desde el ejercicio 2006 hasta el 2012 es la siguiente (en euros):

## Ingresos (Derechos Reconocidos Netos)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1 Impuestos directos	3.379.976	3.586.289	3.690.556	3.781.479	3.883.146	3.771.710	3.904.817
2 Impuestos indirectos	1.107.773	920.130	1.879.159	461.378	410.898	297.003	231.238
3 Tasas y otros ingresos	1.279.762	1.462.989	1.671.159	1.904.701	1.428.400	1.476.303	1.423.706
4 Transferencias corrientes	5.008.495	5.014.879	5.747.332	5.921.668	5.408.169	5.595.835	5.150.195
5 Ingresos patrimoniales	137.926	204.400	253.844	574.304	409.288	387.386	-427.397
6 Enajenación Inv. Reales	6.096	1.122.592	685.611	1.944.115	2.000	2.000	1.004.338
7 Transferencias de capital	889.079	8.098.735	4.536.123	4.828.690	5.993.597	1.546.487	418.319
9 Pasivos financieros	5.472.084	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>17.281.191</b>	<b>20.410.014</b>	<b>18.463.784</b>	<b>19.416.335</b>	<b>17.535.498</b>	<b>13.076.724</b>	<b>11.705.217</b>

## Gastos (Obligaciones Reconocidas Netas)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1 Gastos de personal	5.135.190	5.183.448	5.851.769	6.008.245	5.941.947	6.061.145	5.390.318
2 Gtos. bienes ctes. y serv.	3.374.211	3.492.309	3.837.080	3.695.712	3.556.542	3.413.740	2.943.012
3 Gastos financieros	74.978	132.610	106.624	162.217	114.715	173.643	151.254
4 Transferencias corrientes	899.794	641.137	890.454	661.906	641.682	575.802	602.168
6 Inversiones reales	5.125.360	7.546.614	12.707.358	7.814.311	5.887.038	2.908.101	938.793
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8 Activos financieros	60.500	0	6.944	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	144.171	172.759	135.875	152.128	246.193	154.849	156.145
<b>Total</b>	<b>14.814.204</b>	<b>17.168.877</b>	<b>23.536.104</b>	<b>18.494.519</b>	<b>16.388.117</b>	<b>13.287.280</b>	<b>10.181.690</b>

Como se desprende de los datos del cuadro, los gastos del Ayuntamiento crecen hasta el año 2008 y disminuyen significativamente en los años siguientes, siendo los de 2012 inferiores a los del año 2006. Hay que señalar, que los de personal son en 2012 similares a los de 2006 y la considerable disminución de las inversiones realizadas.

Por parte de los ingresos, destaca la estabilidad de los ingresos corrientes, excepto en el caso de los impuestos indirectos que presentan su nivel más bajo en 2012, y que desde 2007 no se ha recurrido al endeudamiento a largo plazo.

Sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, el Gobierno de Navarra ha emitido tres notas informativas, dos de ellas en 2013, desarrollando aspectos concretos de la normativa sobre estabilidad.





Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales, emitido por la IGAE, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Total gastos capítulos I a VII	9.189.242
Total ingresos capítulos I a VII	10.124.478
Saldo presupuestario no financiero	935.236
Ajuste facturas pendientes de reconocer	-3.965
Ajuste por impuestos	-89.375
Capacidad de financiación	841.896

Se observa que el Ayuntamiento cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos deben constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

#### IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2011 y publicado en febrero de 2013, señalamos que siguen pendientes de resolución, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, varias de las recomendaciones de carácter administrativo-contable, correspondiente a ese ejercicio y anterior, entre las que se encuentran las relativas a:

- *Elaborar y aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda, con la finalidad de que constituya una herramienta básica de gestión.*
- *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas y la relación de recursos en que está inmerso el Ayuntamiento.*
- *Realizar y aprobar el inventario de todos los bienes y derechos municipales, estableciendo un sistema de control, archivo de documentación y seguimiento de altas y bajas de inventario que asegure y facilite su permanente actualización y su conciliación con el inmovilizado en la contabilidad.*





- *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de contratos con terceros y planificar con suficiente antelación, en su caso, el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*
- *Ante la falta de actividad de la sociedad municipal, reconsiderar la propia existencia de esta entidad.*





## V. Resumen de la cuenta general consolidada

### V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado

#### Gastos por capítulo económico

Capítulos de Gastos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Obligaciones recono. netas	Porcentaje ejecución	Pagos	Porcentaje pagos	Pendiente de pago
1 Gastos de personal	6.537.801	6.411.817	5.390.318	84	5.336.022	99	54.296
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	3.705.351	3.405.718	2.943.012	86	2.493.597	85	449.415
3 Gastos financieros	143.527	164.129	151.254	92	66.069	44	85.184
4 Transferencias corrientes	675.466	647.449	602.168	93	489.290	80	112.878
6 Inversiones reales	4.624	1.378.579	938.793	68	804.384	86	134.409
7 Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
8 Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	163.562	162.282	156.145	96	156.145	100	-
<b>Total</b>	<b>11.230.331</b>	<b>12.169.974</b>	<b>10.181.689</b>	<b>84</b>	<b>9.345.506</b>	<b>92</b>	<b>836.183</b>

#### Ingresos por capítulo económico

Capítulo de ingresos	Previsión inicial	Previsión definitiva	Derechos reconc. netos	Porcentaje ejecución	Cobros	Porcentaje cobros	Cobros pendientes
1 Impuestos directos	3.898.200	3.521.235	3.904.817	111	3.630.850	93	273.967
2 Impuestos indirectos	459.182	150.000	231.238	154	180.210	78	51.028
3 Tasas y otros ingresos	1.250.079	1.338.137	1.423.706	106	1.188.843	80	234.864
4 Transferencias corrientes	5.472.972	5.713.875	5.150.195	90	4.649.558	89	500.636
5 Ingresos patrimoniales	149.898	163.365	-427.397	-262	-474.313	111	46.917
6 Enajenación de inversiones reales	-	86.882	1.004.338	-	707.879	70	296.459
7 Transferencias de capital	-	245.016	418.319	171	336.675	80	81.644
8 Activos financieros	-	954.776	-	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>11.230.331</b>	<b>12.173.286</b>	<b>11.705.217</b>	<b>96%</b>	<b>10.219.702</b>	<b>87</b>	<b>1.485.515</b>





## V.2. Resultado presupuestario consolidado

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
+ Derechos reconocidos	11.705.217	13.076.724
- Obligaciones reconocidas	-10.720.432	-13.287.279
Resultado presupuestario	984.785	-210.554
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	-518.036	-479.868
+ Desviaciones negativas de financiación	675.163	1.346.412
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	-	280.462
Resultado presupuestario ajustado	1.680.655	936.452

## V.3. Estado de Remanente de Tesorería consolidado

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
+ Derechos pendientes de Cobro	967.337	1.229.809
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.485.515	1.089.886
+ Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	3.449.745	3.704.266
+ Ingresos extrapresupuestarios	39.408	511.885
+ Reintegros de pagos	-	-
- Derechos de difícil recaudación	-4.007.331	-4.076.228
- Ingresos pendientes de aplicación	-	-
- Obligaciones pendientes de Pago	1.318.545	2.956.162
+ Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	836.183	788.617
+ Ppto de Gastos: Ejercicios cerrados	36.108	141.840
+ Devoluciones de Ingresos	-	-
+ Gastos extrapresupuestarios	446.255	2.025.705
- Gastos Pendientes de Aplicación	-	-
+ Fondos líquidos de Tesorería	2.259.114	2.287.053
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	-	390.765
Remanente de Tesorería Total	1.907.906	951.465
Remanente de tesorería por gastos con financiación	283.267	730.292
Remanente de tesorería por gastos afectados	422.675	151.632
Remanente de tesorería para gastos generales	1.201.961	69.541





#### V.4. Balance de situación consolidado

##### Activo

Descripción	2012	2011
A Inmovilizado	71.950.217	73.816.320
C Circulante	3.565.893	3.605.187
7 Existencias	-	-
8 Deudores	1.019.764	1.248.599
9 Cuentas financieras	2.486.629	2.297.087
10 Otras cuentas de activo	59.500	59.501
<b>Total Activo</b>	<b>75.516.110</b>	<b>77.421.507</b>

##### Pasivo

Descripción	2012	2011
A Fondos Propios	67.398.620	67.760.904
1 Patrimonio y reservas	38.381.878	39.998.382
2 Resultado económico del ejercicio	-467.208	-1.616.681
3 Subvenciones de capital	29.483.950	29.379.203
C Acreedores a largo plazo	6.459.965	6.616.110
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	6.459.965	6.616.110
D Acreedores a corto plazo	1.657.525	3.044.493
5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	1.354.525	2.963.162
6 Partidas pdtes. de aplicación y ajustes por periodificación	16.806	12.094
8 Otras cuentas de pasivo	286.194	69.237
<b>Total Pasivo</b>	<b>75.516.110</b>	<b>77.421.507</b>





## V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada

## Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
3 Existencias iniciales	0	0	3 Compras finales	0	0
39 Prov. depreciación de existencias	0	0	39 Prov. depreciación de existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	544.735	703.363
61 Gastos de personal	5.422.068	6.077.103	71 Renta de la propiedad y la empresa	409.124	1.094.955
62 Gastos financieros	151.083	173.728	72 Tributos ligados a producc. e impor.	2.956.025	3.065.678
63 Tributos	0	0	73 Impuestos corrientes sobre la renta	733.366	720.607
64 Trabajos, suministros y S <sup>s</sup> . exteriores	2.944.353	3.408.959			
65 Prestaciones sociales	8.313	13.694	75 Subvenciones de explotación	0	0
66 Subvenciones de explotación	0	0	76 Transferencias corrientes	5.419.566	5.767.973
67 Transferencias corrientes	829.985	723.069	77 Impuestos sobre el capital	466.664	282.429
68 Transferencias de capital	31	0	78 Otros ingresos	356.023	1.082.283
69 Dotaciones del ejerc. amortiz. y prov.	2.147.848	3.841.045	79 Provisiones aplicadas a su actividad	0	0
80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	0	0	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	638.178	1.520.309
<b>Total</b>	<b>11.503.681</b>	<b>14.237.597</b>	<b>Total</b>	<b>11.503.681</b>	<b>14.237.597</b>

## Resultados del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
80 Resultados corrientes ejercicio (Saldo deudor)	638.178	1.520.309	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)		
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)			82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	453.351	65
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)			83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)		
84 Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (Saldo deudor)	282.381	97.185	84 Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (Saldo acreedor)		
89 Beneficio neto total			89 Pérdida neta total	467.209	1.617.429
<b>Total</b>	<b>920.559</b>	<b>1.617.494</b>	<b>Total</b>	<b>920.559</b>	<b>1.617.494</b>





## VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. Aspectos generales

- En 2012 no se ha aprobado el presupuesto por falta de acuerdo entre los grupos políticos. En consecuencia, mediante Decreto de Alcaldía 332/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, se prorrogó el presupuesto de 2011, que a su vez era prorrogado del de 2010.
- No se han detectado facturas por importes significativos de 2012 contabilizadas en 2013.
- El inventario de bienes del Ayuntamiento, que data de 1995, no se ha actualizado ni todos los bienes municipales están inscritos. Sin embargo, desde 2003 cuenta con un listado con los bienes afectos a los diversos servicios municipales para el cálculo de costes; las altas de bienes se reflejan en dicho listado y no en el inventario; no existe conexión entre la contabilidad y el inventario. Los bienes de uso público, una vez entregados al uso general, no se trasladan contablemente a la cuenta de patrimonio entregado al uso general.
- La memoria que presenta el Ayuntamiento no incluye las cuentas anuales de la sociedad pública Gedemelsa, que se encuentra sin actividad; sí se incluyen sus datos en el balance consolidado. Igualmente, la citada memoria tampoco incluye datos sobre las actuaciones urbanísticas y la relación de recursos en que está inmerso el Ayuntamiento.
- No se han detectado procedimientos judiciales significativos en los que este incurso el Ayuntamiento.
- El calendario de amortizaciones a 31 de diciembre de su deuda viva a largo plazo se indica en el cuadro siguiente, (en euros):

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2.013	156.648,58	2,42	2,42
2.014	159.752,56	2,47	4,90
2.015	162.932,48	2,52	7,42
2016-2020	1.620.470,91	25,08	32,50
2021-2025	1.362.550,25	21,09	53,60
+2025	2.997.630,54	46,40	100,00
<b>Total</b>	<b>6.459.985,31</b>	<b>100,00</b>	





### Recomendamos:

- *Elaborar y aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda, con la finalidad de que constituya una herramienta básica para la gestión.*
- *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas y relación de recursos en que este inmerso el Ayuntamiento.*
- *Realizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como los patrimoniales y comunales.*
- *Dar de baja del inmovilizado las inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general, una vez concluida su realización.*
- *Aprobar las cuentas dentro del plazo establecido por la legislación vigente, ya que a la fecha de redacción de este informe no se habían aprobado.*

### VI.2. Personal

El gasto de personal consolidado asciende a 5.390.318 euros, del que corresponde al Ayuntamiento 5.103.411 euros y al Patronato de Música “Julián Romano” 322.601 euros, registrándose un ajuste de consolidación de 33.694 euros. Estos gastos suponen el 53 por ciento del total devengado en 2012 y el 59 por ciento de los gastos corrientes.

Para el Ayuntamiento, con respecto al ejercicio 2011, este capítulo ha decrecido en un 12 por ciento debido, básicamente, a la reducción del número de empleados laborales durante el ejercicio. El detalle de esta variación es el siguiente, (en euros):

Gastos de personal Ayuntamiento	2012	2011	% Variación 2011-2012
10 Altos Cargos	137.506,48	139.287,46	-1
11 Personal Eventual de Gabinetes	50.574,53	51.896,18	-2
12 Personal Funcionario	1.979.243,63	2.068.287,14	-4
13 Personal Laboral	1.176.222,16	1.642.906,70	-28
16 Cuotas, prestac. y gastos social.a cargo de empleador	1.759.884,18	1.879.427,05	-6
<b>Total capítulo I</b>	<b>5.103.530,98</b>	<b>5.781.804,53</b>	<b>-12</b>





La reducción de retribuciones del personal funcionario se origina por no cubrirse dos plazas que han quedado en situación de vacantes.

El Ayuntamiento no ha aprobado la plantilla orgánica para 2012, por lo que la última plantilla aprobada y publicada fue la del ejercicio 2010.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento y del Patronato de Música “Julián Romano” del ejercicio 2010 fue aprobada inicialmente en pleno del Ayuntamiento de 16 de abril de 2010. La aprobación definitiva se publica el 12 de julio de 2010 y está compuesta por:

Entidad	Total puestos	Vacantes
Ayuntamiento	97	28
Patronato de Música “Julián Romano”	16	-
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>28</b>

De estos datos resulta que el número de puestos vacantes se sitúa en torno al 25 por ciento, todos ellos en el Ayuntamiento.

El personal a 31 de diciembre de 2011 y 2012 del Ayuntamiento es el siguiente:

Personal	2011	2012
Libre designación	1	1
Funcionarios	63	64
Laborales fijos	5	5
Laborales temporales	98	69
<b>Total</b>	<b>167</b>	<b>139</b>

Dentro del personal temporal se encontraban 33 empleados (alumnos) de la escuela taller en 2011, frente a ninguno en 2012, 16 empleados de empleo social protegido (frente a 11 en 2011) y ningún empleados de inserción laboral (frente a 8 en 2011). Es de destacar que, aunque los 16 empleados del programa de empleo social se incluyen por el Ayuntamiento como plantilla a 31 de diciembre de 2012, acabaron su relación laboral el 28 de diciembre de 2012.





El personal específico del Ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	2011	2012
Oficinas	10	11
Policía	28	27
Brigada de Obras	9	7
Brigada jardines	3	3
Casa Cultura	2	2
Área Económica	3	3
Bienestar social	15	12
Mujer	1	1
Colegio publico	3	3
Urbanismo	6	5
Biblioteca	1	1
Museo	3	2
Deportes	2	1
Juventud	3	3
INFOLAN	1	1
Centro de 0 a 3 años	12	11
Escuela de Música	1	1
Aulas de pintura	3	3
Euskera	1	1
<b>Subtotal</b>	<b>107</b>	<b>98</b>
Escuela taller	40	-
Rentas básicas	-	7
Taller de Empleo (Archivo)	1	-
Taller hostelería	-	18
Empleo social protegido	11	16
Personal de inserción social	8	-
<b>Total</b>	<b>167</b>	<b>139</b>

El personal a 31 de diciembre de 2012 y 2011 del Patronato de Música “Julían Romano” no ha variado, manteniéndose en 16 empleados.

Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados.

Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos en el ejercicio 2012.

El ayuntamiento no abonó a sus empleados la extra de diciembre de 2012, en aplicación del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, pero al amparo de la LF 28/2012, de 28 de diciembre, reconoció una obligación de pago por ese concepto, que hizo efectiva en enero de 2013.





Esta ley foral, en su artículo único, dispone que durante 2012 se abone al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra un complemento personal, por pérdida de poder adquisitivo, equivalente al importe de la paga extra cobrada en junio de 2012.

Ley Foral 28/2012 entró en vigor el 3 de enero de 2013, día siguiente a su publicación en el BON, lo que ha planteado dudas sobre la validez de las medidas que contempla previstas para 2012. Por ello y “para garantizar la seguridad jurídica de las medidas adoptadas en 2013 por diversas entidades locales a su amparo”, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, que modifica la LF 28/2012, en el sentido de ampliar hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo de abono por las administraciones públicas de Navarra del complemento compensatorio a sus empleados. Contra esta Ley Foral, se ha interpuesto, con fecha 30 de julio, un recurso de inconstitucionalidad, admitido por el Tribunal Constitucional, que ha declarado suspender su aplicación con fecha 14 de septiembre de 2013.

Ante la normativa contradictoria y los recursos planteados, consideramos que la solución definitiva a esta situación dependerá de las resoluciones que dicten las instancias judiciales competentes.

Por otra parte, se han verificado los pagos a los concejales en concepto de dietas devengadas durante 2012 en concepto de asistencia a plenos, Junta de Gobierno Local, comisiones, etc., que se regulan por un acuerdo del pleno de fecha 13 de julio de 2011, que dispone:

- “Establecer el desempeño del cargo de Alcaldía del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en régimen de dedicación exclusiva, con efectos retroactivos desde el día 11 de julio de 2011, determinando como retribución anual por el mismo la cantidad de 43.294 euros, que se abonará en 14 pagas”.

- “Determinar que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán, con efectos retroactivos desde el día 11 de junio de 2011, asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones que celebre el pleno, por importe de 446,50 euros; disponiéndose que por la concurrencia efectiva a las sesiones que celebren el resto de los órganos colegiados que formen parte percibirán, por igual concepto, la cantidad bruta de 89,54 euros.”

- Estos importes “se abonarán previa acreditación de la concurrencia efectiva de las sesiones de que trae causa, por períodos mensuales. Se dispone para cada uno de los períodos el límite que se detalla a continuación:

- Presidente de órgano colegiado de la corporación 583,32 euros
- Resto de corporativos 446,50.”

De acuerdo con esta normativa la compensación total percibida por los concejales en 2012 asciende a 94.212 euros.





### VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Las obligaciones reconocidas consolidadas por la compra de bienes corrientes y servicios por importe de 2.943.012 euros, representan el 29 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 32 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2011, se han reducido en un 14 por ciento.

Esta disminución se debe fundamentalmente a la reducción de precios conseguida en las contrataciones de seguros, limpieza, mantenimiento del alumbrado público y reducción de actividades y servicios generales.

Del gasto consolidado de este capítulo, pertenecen al Ayuntamiento 2.890.927 euros y al Patronato de Música "Julián Romano" 52.085 euros.

De la revisión efectuada sobre una muestra de gastos de este capítulo, se ha verificado que están justificados con las correspondientes facturas y han sido correctamente contabilizados. No obstante, se han detectado los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Determinados contratos (seguros, gestión de denuncias y sanciones en materia de tráfico) han excedido el plazo máximo de vigencia fijado en la normativa.
- Diversos gastos de prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica que, siendo recurrentes, presentan un volumen que requeriría de la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.

Recomendamos:

- *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de los contratos y planificar con suficiente antelación el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*
- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el valor estimado, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

### VI.4. Inversiones

El presupuesto consolidado del capítulo de inversiones para 2012 ha ascendido a 1.378.579 euros.

Las inversiones realizadas, por importe de 938.793 euros, corresponden íntegramente al Ayuntamiento, no habiendo realizado la Escuela de Música ninguna inversión en este periodo. Suponen el 9 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 100 por ciento sobre los gastos por operaciones de capital. Su ejecución ha sido del 68 por ciento y, en relación con las inversiones realizadas en 2011, su cifra se ha reducido en un 77 por ciento.





La evolución de las obligaciones reconocidas netas en el capítulo VI en los tres últimos ejercicios ha sido:

2010	5,9 millones de euros
2011	2,9 millones de euros
2012	0,9 millones de euros

Se ha revisado una muestra de las adjudicaciones realizadas en el ejercicio 2012:

	Tipo Contrato	Procedimiento	Ofertantes	Importe licitación I(VA excluido)	Importe adjudicación (IVA excluido)	Importe ejecutado en 2012 (IVA excluido)
Construcciones fase I y parte fase II Escuela Taller	Obra	Negociado sin publicidad oferta más ventajosa	3	297.771,30	289.746,63	289.317,05
Pavimentación, Pluviales y muro de contención en Avda. San Sebastián	Obra	Negociado sin publicidad oferta más ventajosa	2	254.720,58	227.214,85	22.292,65

De la revisión anterior y del examen realizado sobre una muestra de gastos se ha constatado el cumplimiento, en términos generales, de la normativa de contratación en la ejecución de los mismos.

#### VI.5. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2012 han ascendido a 11.705.217 euros, de los que 60.260 euros proceden del Patronato de Música “Julián Romano”, una vez descontados los ajustes de consolidación. Su grado de ejecución ha sido del 96 por ciento, frente al 76 por ciento habido en 2011.

El 88 por ciento de los ingresos corresponden a operaciones corrientes y el 12 por ciento a operaciones de capital.

En relación con el ejercicio 2011, los derechos reconocidos consolidados se han reducido en un 10 por ciento con la siguiente variación por capítulos, (en euros):

Capítulos de ingresos	Derechos Reconocidos Netos		% Variación
	2011	2012	2012/2011
1 Impuestos directos	3.771.710	3.904.817	4
2 Impuestos indirectos	297.003	231.238	-22
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.476.303	1.423.706	-4
4 Transferencias corrientes	5.595.835	5.150.195	-8
5 Ingresos patrimoniales	387.386	-427.397	-210
Ingresos corrientes (1 a 5)	11.528.237	10.282.559	-11
6 Enajenación de inversiones reales	2.000	1.004.339	50.117
7 Transferencias de capital	1.546.487	418.319	-73
Ingresos de capital (6 y 7)	1.548.487	1.422.658	-8
<b>Total Ingresos</b>	<b>13.076.724</b>	<b>11.705.217</b>	<b>-10</b>





En el ejercicio 2012 se han aplicado los mismos tipos y tarifas que fueron aplicadas en el ejercicio 2011, excepto en el caso de la Contribución Territorial Urbana, que ha pasado de un 0,2578 en 2011 a un 0,2658.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuesto	2012	2011	% Variación 2012/2011
Contribución territorial	2.327.561	2.297.598	1
Vehículos	733.366	720.607	2
Incremento del valor de los terrenos	446.664	282.429	58
IAE	397.226	471.077	-16
ICIO	231.238	297.003	-22
<b>Total</b>	<b>4.136.055</b>	<b>4.068.714</b>	<b>2</b>

Los ingresos por impuestos municipales se han incrementado en un 2 por ciento respecto a 2011. Este incremento se debe fundamentalmente a las figuras del incremento del valor de los terrenos (por el aumento de transacciones, como consecuencia del descenso de los precios de los pisos y a embargos bancarios). Destaca igualmente la disminución del IAE, ya que en 2011 se registraron derechos reconocidos de carácter extraordinario correspondientes a 48.825 euros recibidos del Gobierno de Navarra en concepto de bonificaciones correspondientes a los años 2006 a 2010, y a 51.719 euros de promotores de los años 2007 a 2010.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,2658	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,37-2,94	2 a 3,8
Tipo de gravamen	17,10	8-20
Construcción, instalación y obras	5	2-5

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos, hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

Es de destacar que en el ejercicio 2012 se han solicitado devoluciones de ICIO abonadas al ayuntamiento en ejercicios anteriores por importe de 892.457 euros, correspondientes a dos promotoras que finalmente no ha construido en





su totalidad las promociones por las cuales pagaron ICIO en su día. Se ha acordado con los mismos una fórmula de devolución mediante su pago aplazado.

#### *VI.5.1. Enajenación de inversiones*

Este capítulo presenta un presupuesto definitivo de 86.000 euros y una ejecución de un millón de euros.

Durante 2012 han tenido lugar tres transacciones de venta de inversiones reales:

- Venta por subasta de piso propiedad del Ayuntamiento ubicado en la calle Remontival, por importe de 96.200 euros.
- Venta por subasta de piso propiedad del Ayuntamiento ubicado en Paseo de la Inmaculada. por importe de 96.107 euros.
- Venta de plazas de garaje en la Plaza de la Coronación:

Estas plazas fueron primeramente adjudicadas en concesión y posteriormente vendidas. Resumimos a continuación el proceso de esta operación:

El Pleno del Ayuntamiento acordó la adjudicación de las obras de construcción de un aparcamiento público de 3 plantas en el subsuelo de la Plaza de la Coronación y de la calle San Francisco Javier.

En 2006, concedió dos plantas, 278 plazas, a la sociedad EMPARK para su gestión durante ocho años, con posibilidad de ampliar otros cuatro más y el Ayuntamiento gestiona directamente 139 plazas. De estas, entre 2009 y 2011 adjudicó 51 plazas en calidad de concesión administrativa por un importe de 17.000 euros y un periodo de 50 años.

En 2012, el Pleno declara la alienabilidad de las plazas en poder del Ayuntamiento y, dado que los adjudicatarios de las concesiones administrativas tenían derecho de suscripción preferente, se optó por la venta directa.

A esta venta acudieron cuarenta de los cincuenta y un titulares que abonaron el precio en que fueron tasadas por el arquitecto municipal, 20.000 euros.

Es de destacar que esta operación ha generado unos ingresos de 20.000 euros multiplicado por 40, igual a 800.000 euros, contabilizados en la cuenta 610 de ingresos (enajenación de bienes inmuebles), así como un menor ingreso por la cancelación de las concesiones administrativas, por importe de 680.000 euros, que se ha contabilizado en el capítulo de ingresos patrimoniales. Este menor ingreso hace que el citado capítulo tenga saldo negativo.





## VI.6. Urbanismo

El Ayuntamiento desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante el Área de Servicios Urbanísticos. El personal asignado para desarrollar las actividades propias es el siguiente: un arquitecto (jefe de negociado), un vigilante municipal y dos oficiales administrativos.

Adicionalmente, el Ayuntamiento mantiene formalizados un conjunto de contratos con empresas de asesoramiento externo en materia de urbanismo (arquitectura, asesoría jurídica, arqueología e ingeniería) que han supuesto, en 2012, un gasto total de 40.357 euros.

El Plan de Urbanismo vigente fue aprobado en 1995 y prácticamente su desarrollo ha concluido.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU) fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El 3 de mayo de 2007 tuvo lugar la aprobación inicial del nuevo Plan General Municipal. El informe técnico sobre las alegaciones recibidas a la Comisión de seguimiento del plan se presentó en marzo de 2008.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 mayo de 2009, acuerda estimar parcialmente las alegaciones recibidas e introducir de oficio determinadas propuestas realizadas por los grupos políticos municipales. Entendiendo que las modificaciones introducidas suponen un cambio sustancial en la estructura orgánica del Plan General Municipal aprobado inicialmente en 2007, el Ayuntamiento en pleno acuerda, con fecha 11 de diciembre de 2009, someter el expediente a un nuevo periodo de información pública.

La aprobación inicial resultante fue objeto de recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra que dio la razón a los recurrentes por defecto de forma. A la fecha de emisión del presente informe aún no ha sido aprobado definitivamente el nuevo Plan; al respecto, llamamos la atención sobre el tiempo transcurrido desde su aprobación inicial en enero de 2007.

El Ayuntamiento no dispone de un registro y un archivo de convenios urbanísticos. Desde el área de urbanismo, en fecha 17 de marzo de 2011, se presentó una propuesta de “Normas de organización y funcionamiento del registro y archivo de convenios urbanísticos”, sin que su contenido haya sido aprobado a la fecha.

El Ayuntamiento no gestiona el patrimonio municipal del suelo de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto, no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro.

Por otra parte, el Área de Servicios Urbanísticos ha proporcionado una relación de expedientes sancionadores correspondientes a 2012 y 2013. Los expedientes de





2012 (cuatro, básicamente por obras sin licencia entre los meses de marzo y abril de 2012), han prescrito por caducidad, dado que no se han realizado los procedimientos necesarios para ejecutarlos.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU y aprobar definitivamente el nuevo Plan General.*
- *Establecer el registro y archivo de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*
- *Ejercer un mayor control interno desde el área y los servicios técnicos del Ayuntamiento en la gestión de los expedientes de actuaciones urbanísticas, así como de los expedientes sancionadores.*
- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal de suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de bienes, por su carácter vinculado a las finalidades establecidas en la legislación urbanística.*

#### VI.7. Sociedad Municipal “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarrar, SA” (GEDEMELSA)

La sociedad “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarrar SA”, sociedad unipersonal cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Estella, fue constituida en 2006 con un capital social de 60.500 euros.

La Junta General de la Sociedad, celebrada el 25 de noviembre de 2013, aprobó las cuentas de la sociedad, que se componen del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio 2012.

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2012 de esta sociedad municipal se presentan a continuación (en euros):

##### Balance de situación

Activo	2012	2011	Patrimonio neto y pasivo	2012	2011
Activo Corriente	61.250	60.960	Patrimonio Neto	61.138	60.960
Deudores	103	162	Capital	60.500	60.500
Inversiones financieras a c/p	59.500	59.500	Reservas voluntarias	460	-288
Efectivo	1.647	1.298	Resultado negativo ejercicios anteriores	-	-
			Resultado del ejercicio	178	748
			Pasivo Corriente	112	-
			Acreedores comerciales	112	-
<b>Total activo</b>	<b>61.250</b>	<b>60.960</b>	<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>61.250</b>	<b>60.960</b>





## Cuenta de pérdidas y ganancias

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) Resultado de explotación	-478	-367
7. Otros gastos de explotación	-478	-367
B) Resultado financiero	709	1.339
b) Otros ingresos financieros	709	1.339
C) Resultados antes de impuestos	231	972
Impuesto sobre beneficios	-53	-224
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>178</b>	<b>748</b>

Los ingresos proceden de la imposición a plazo fijo del capital aportado por el Ayuntamiento y sus gastos se originan por honorarios profesionales para la llevanza de la contabilidad y elaboración de sus cuentas anuales y por el correspondiente impuesto de sociedades.

*Recomendamos que, ante la falta de actividad de la sociedad municipal, se proceda a su liquidación y disolución.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 4 de febrero de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas





## **Anexo: Memoria de las cuentas anuales consolidadas 2012**



## **AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA**

### **MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO 2012**

#### **INDICE**

**I.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.**

**II.- PRESENTACIÓN.**

**III.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACION ECONOMICA.**

**IV.- EJECUCIÓN FUNCIONAL.**

**V.- CONTRATACIÓN.**

**VI.- BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO.**



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

## **I.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**

Se incluyen los siguientes estados contables consolidados del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá y su organismo autónomo, Patronato de Música.

### **1º.- Estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2012.**

<b>CONSOLIDADO</b>		
INGRESOS	PPTO	DR
CAP. I	3.521.235,03	3.904.816,64
CAP. II	150.000,00	231.237,66
CAP. III	1.338.136,87	1.423.706,48
CAP. IV	5.713.875,01	5.150.194,90
CAP. V	163.365,31	- 427.396,66
ING CTE	10.886.612,22	10.282.559,02
CAP. VI	86.881,69	1.004.338,39
CAP. VII	245.015,67	418.319,20
CAP. VIII	954.776,23	
CAP. IX	-	
ING CAP	1.286.673,59	1.422.657,59
TOTAL	12.173.285,81	11.705.216,61
Cap. IV Patronato	233.557,24	233.557,24
Cap. IV Ayto	33.854,49	35.814,07
GASTOS	PPTO	OBLIGACIONES
CAP. I	6.411.817,30	5.390.318,00
CAP. II	3.405.718,12	2.943.011,89
CAP. III	164.129,15	151.253,86
CAP. IV	647.448,74	602.168,05
GTO CTE	10.629.113,31	9.086.751,80
CAP. VI	1.378.578,72	938.792,66
CAP. IX	162.282,31	156.144,61
GTO CAP	1.540.861,03	1.094.937,27
TOTAL	12.169.974,34	10.181.689,07
Cap. I -1 Patronato	33.854,49	35.814,07
Cap. IV Ayto.	233.557,24	233.557,24
	12.173.285,81	11.705.216,61
	12.169.974,34	10.181.689,07
<b>SUPERAVIT</b>	<b>3.311,47</b>	



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

<b>RATIOS</b>		<b>SIN NORMALIZAR</b>	<b>NORMALIZADOS</b>
Ingreso cte.		10.282.559,02	10.261.872,99
Gto. Func.		8.935.497,94	9.585.497,94
Carga financ.		307.398,47	697.398,47
Ahorro bruto		1.347.061,08	676.375,05
Ahorro neto		1.039.662,61	- 21.023,42
Indice endeud		2,99%	6,80%
Limite de endeud		13,10%	6,59%
Capacidad de endeud		10,11%	-0,20%
<b>LEY ORGANICA 2/2012</b>			<b>DATOS SIN NORMALIZAR</b>
ING NO FIN 1 AL 7			11.667.082,01
GASTOS NO FINANC 1 A 7			11.221.689,07
SALDO			445.392,94
Deuda viva a 31/12/2012			6.459.965,31
Porcentaje deuda DR ING CTE.			<b>70,41%</b>

ING NO FINAN 1 AL 7			
COBROS CAP. I CTE			3.630.849,84
COBROS CAP. II CTE.			180.209,70
COBROS CAP. III CTE.			1.188.842,69
DR CAP. IV CTE			5.150.194,90
DR CAP. V CTE			- 427.396,66
DR CAP. VI CTE			1.004.338,39
DR. CAP. VII CTE			418.319,20
COBRO CAP. I CERRADOS			284.028,55
COBRO CAP. II CERRADOS			41.297,59
COBRO CAP. III CERRADOS			196.397,81
<b>TOTAL ING NO FINANCIERO</b>			<b>11.667.082,01</b>



2º.- Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2012.

### **BALANCE CONSOLIDADO 2012**

<b>ACTIVO</b>	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Escuela</b>	<b>Gedemelsa</b>	<b>suma</b>	<b>ajustes</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
Inmovilizado	71.836.153,69	125.973,82		71.962.127,51	- 11.910,07	71.950.217,44
deudores	1.013.087,40	6.573,52	103,29	1.019.764,21		1.019.764,21
Cuentas financieras	2.537.411,26	8.070,92	1.646,61	2.547.128,79	- 60.500,00	2.486.628,79
Otras cuentas Activo			59.500,00	59.500,00		59.500,00
	75.386.652,35	140.618,26	61.249,90	75.588.520,51	- 72.410,07	75.516.110,44
<b>PASIVO</b>						
Patrimonio y reservas	38.280.246,91	112.903,54	61.137,78	38.454.288,23	- 72.410,07	38.381.878,16
Subvención de capital	29.474.191,66	9.758,81		29.483.950,47		29.483.950,47
Deudas a largo plazo	6.459.965,32			6.459.965,32		6.459.965,32
Deudas a corto plazo	1.302.368,79	52.044,04	112,12	1.354.524,95		1.354.524,95
Partidas pendientes de aplicación	17.097,78	- 588,11	-	16.509,67		16.509,67
Rdo. Del ejercicio	- 422.153,65	- 45.054,82		- 467.208,47		- 467.208,47
Ajustes por periodificación	295,94			295,94		295,94
Formalización				-		-
Otras cuentas de pasivo	274.639,60	11.554,80		286.194,40		286.194,40
	<b>75.386.652,35</b>	<b>140.618,26</b>	<b>61.249,90</b>	<b>75.588.520,51</b>	- <b>72.410,07</b>	<b>75.516.110,44</b>
Diferencia Patronato	-					
	75.575,73	101 a 107	63.665,66			
		a 202	11.910,07			
Gedemelsa						
	60.500,00	100 a 251	60.500,00	-		



3º.- Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2012.

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO 2012</b>			<b>ajuste</b>		
	<b>AYTO</b>	<b>PATRONATO</b>	<b>Ayto</b>	<b>Patronato</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
Derechos reconocidos	11.644.956,98	329.630,94	233.557,24	35.814,07	11.705.216,61
Obligaciones reconocidas netas	- 10.076.374,62	- 374.685,76	233.557,24	35.814,07	- 10.720.431,69
<b>Rdo Presupuestario</b>	<b>1.568.582,36</b>	<b>45.054,82</b>	<b>467.114,48</b>	<b>71.628,14</b>	<b>984.784,92</b>
Dev. Positiva de financiación	518.035,85				518.035,85
Dev. Negativas de financiación	675.163,06				675.163,06
Gtos financ con Rte liquido de tesoreria					-
<b>Rdo Presupuestario Ajustado</b>	<b>1.725.709,57</b>	<b>45.054,82</b>			<b>1.680.654,75</b>

4º.- Estado de Remanente de Tesorería consolidado al 31 de diciembre de 2012

	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>AJUSTES</b>		
<b>ESTADO DE REMANENTE DE TESORIA</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>PATRONATO</b>	<b>AYTO</b>	<b>PATRO</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>995.989,62</b>	<b>7.161,63</b>	35.814,07	-	<b>967.337,18</b>
(+) Ppto. Ingresos: Ejer.corriente	1.520.479,36	849,64	35.814,07	-	1.485.514,93
(+) Ppto. Ingresos.:Ejer.cerrados	3.444.021,43	5.723,88			3.449.745,31
(+) Ingresos extrapresupuestarios	38.820,26	588,11			39.408,37
(-) Derechos de difícil recaudación	- 4.007.331,43				- 4.007.331,43
<b>OBLIGACIONES PEDIENTES DE PAGO</b>	<b>1.302.314,96</b>	<b>52.044,04</b>	9.109,77	26.704,30	<b>1.318.544,93</b>
(+) Ppto. De Gastos: Ejer.corriente	827.774,33	44.222,32	9.109,77	26.704,30	836.182,58
(+) Ppto. Gastos: Ejercicio cerrados	36.095,48	12,15			36.107,63
(+) Gastos extrapresupuestarios	438.445,15	7.809,57			446.254,72
<b>FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>	<b>2.262.597,99</b>	<b>3.483,88</b>			<b>2.259.114,11</b>
DESVIACIONES FINANCIACION NEGATIVAS	-	-			-
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>1.956.272,65</b>	<b>48.366,29</b>	<b>26.704,30</b>	<b>- 26.704,30</b>	<b>1.907.906,36</b>
Rte. financiación afectada	283.267,42				283.267,42
Rte. afecto	422.677,53				422.677,53
Rte. Gastos generales	1.250.327,70				1.201.961,41

## II.- PRESENTACIÓN

### MEMORIA DE LA ALCALDESA DE LA CORPORACIÓN

Revisada la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2012 y vista la Cuenta General del mismo año, para el Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, compuesto por la propia Entidad, su organismo autónomo "Escuela de Música Julián Romano" y la empresa pública Gedemelsa, cuyo capital es el 100%, propiedad del Ayuntamiento de Estella. Atendido informe emitido por la Interventora municipal, se pone de manifiesto que la situación económica de la Corporación, después de estudiado el cierre de cuentas del año 2012, es viable.

La empresa pública "Gedemelsa", no ha tenido ninguna actividad por lo que no se estudia su ejecución de los gastos e ingresos, ya que el único ingreso que ha tenido es la rentabilidad obtenida por la imposición a plazo del capital social y como gasto, ha tenido los honorarios profesionales por la confección y presentación de las cuentas generales y el impuesto de Sociedades, obteniendo un beneficio neto de 177,65 euros.

La subida de las tasas, precios públicos e impuestos, con carácter general, fue del 3,1% y el IPC a 31/12/2012 para Navarra fue el 2,7%.

En el año 2012 no se ha aprobado el Presupuesto General, por lo que el presupuesto en vigor fue el Presupuesto Prorrogado.

Al cierre de este ejercicio económico, en relación con el estado de ejecución consolidado del Ayuntamiento y su organismo autónomo "Escuela de Música Julián Romano", resultan los siguientes porcentajes de ejecución:

<b>CONSOLIDADO</b>					
<b>INGRESOS</b>	<b>PPTO</b>	<b>DR</b>	<b>COBRO</b>	<b>PTE</b>	<b>% EJE</b>
<b>CAP. I</b>	3.521.235,03	3.904.816,64	3.630.849,84	273.966,80	110,89%
<b>CAP. II</b>	150.000,00	231.237,66	180.209,70	51.027,96	154,16%
<b>CAP. III</b>	1.338.136,87	1.423.706,48	1.188.842,69	234.863,79	106,39%
<b>CAP. IV</b>	5.713.875,01	5.150.194,90	4.649.558,41	500.636,49	90,13%
<b>CAP. V</b>	163.365,31	427.396,66	- 474.313,19	46.916,53	-261,62%
<b>ING CTE</b>	<b>10.886.612,22</b>	<b>10.282.559,02</b>	<b>9.175.147,45</b>	<b>1.107.411,57</b>	<b>94,45%</b>
<b>CAP. VI</b>	86.881,69	1.004.338,39	707.879,11	296.459,28	
<b>CAP. VII</b>	245.015,67	418.319,20	336.675,12	81.644,08	170,73%
<b>CAP. VIII</b>	954.776,23		-	-	0,00%
<b>CAP. IX</b>	-				
<b>ING CAP</b>	1.286.673,59	1.422.657,59	1.044.554,23	378.103,36	110,57%
<b>TOTAL</b>	<b>12.173.285,81</b>	<b>11.705.216,61</b>	<b>10.219.701,68</b>	<b>1.485.514,93</b>	<b>96,15%</b>
<b>Cap. IV Patronato</b>	233.557,24	233.557,24	233.557,24	-	
<b>Cap. IV Ayto</b>	33.854,49	35.814,07		35.814,07	
<b>GASTOS</b>	<b>PPTO</b>	<b>OBLIGACIONES</b>	<b>PAGOS</b>	<b>PTE</b>	<b>% EJE</b>
<b>CAP. I</b>	6.411.817,30	5.390.318,00	5.336.021,88	54.296,12	84,07%
<b>CAP. II</b>	3.405.718,12	2.943.011,89	2.493.597,22	449.414,67	86,41%



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRAGA  
UDALA

<b>CAP. III</b>	164.129,15	151.253,86	66.069,41	85.184,45	92,16%
<b>CAP. IV</b>	647.448,74	602.168,05	489.289,76	112.878,29	93,01%
<b>GTO CTE</b>	10.629.113,31	9.086.751,80	8.384.978,27	701.773,53	85,49%
<b>CAP. VI</b>	1.378.578,72	938.792,66	804.383,61	134.409,05	68,10%
<b>CAP. IX</b>	162.282,31	156.144,61	156.144,61	-	96,22%
<b>GTO CAP</b>	1.540.861,03	1.094.937,27	960.528,22	134.409,05	71,06%
<b>TOTAL</b>	<b>12.169.974,34</b>	<b>10.181.689,07</b>	<b>9.345.506,49</b>	<b>836.182,58</b>	<b>83,66%</b>
<b>Cap. I -1 Patronato</b>	33.854,49	35.814,07	9.109,77	26.704,30	
<b>Cap. IV Ayto.</b>	233.557,24	233.557,24	224.447,47	9.109,77	
	12.173.285,81	11.705.216,61	10.219.701,68	1.485.514,93	
	12.169.974,34	10.181.689,07	9.345.506,49	836.182,58	
<b>SUPERAVIT</b>	<b>3.311,47</b>				
<b>RATIOS</b>		<b>SIN NORMALIZAR</b>	<b>NORMALIZADOS</b>		
<b>Ingreso cte.</b>		10.282.559,02	10.261.872,99		
<b>Gto. Func.</b>		8.935.497,94	9.585.497,94		
<b>Carga financ.</b>		307.398,47	697.398,47		
<b>Ahorro bruto</b>		1.347.061,08	676.375,05		
<b>Ahorro neto</b>		1.039.662,61	- 21.023,42		
<b>Indice endeud</b>		2,99%	6,80%		
<b>Limite de endeud</b>		13,10%	6,59%		
<b>Capacidad de endeud</b>		10,11%	-0,20%		
<b>LEY ORGANICA 2/2012</b>			<b>DATOS SIN NORMALIZAR</b>		
<b>ING NO FIN 1 AL 7</b>			11.667.082,01		
<b>GASTOS NO FINANC 1 A 7</b>			11.221.689,07		
<b>SALDO</b>			445.392,94		
<b>Deuda viva a 31/12/2012</b>			6.459.965,31		
<b>Porcentaje deuda DR ING CTE.</b>					<b>70,41%</b>
<b>ING NO FINAN 1 AL 7</b>					
<b>COBROS CAP. I CTE</b>			3.630.849,84		
<b>COBROS CAP. II CTE.</b>			180.209,70		
<b>COBROS CAP. III CTE.</b>			1.188.842,69		
<b>DR CAP. IV CTE</b>			5.150.194,90		
<b>DR CAP. V CTE</b>			- 427.396,66		
<b>DR CAP. VI CTE</b>			1.004.338,39		
<b>DR. CAP. VII CTE</b>			418.319,20		
<b>COBRO CAP. I CERRADOS</b>			284.028,55		



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

COBRO CAP. II CERRADOS			41.297,59
COBRO CAP. III CERRADOS			196.397,81
TOTAL ING NO FINANCIERO			<b>11.667.082,01</b>

En relación con el Ayuntamiento se observa los siguientes datos:

El grado de ejecución de los ingresos: 96,76%, siendo los ingresos corrientes el 95,11% y el de ingresos de capital del 110,57%.

El grado de realización de los derechos reconocidos cobrados del ejercicio corriente: 86,94%.

El grado de realización de los derechos reconocidos cobrados de ejercicios cerrados el 19,36%.

El grado de ejecución de los gastos: 83,73% siendo el gasto corriente el 85,57% y el de capital el 71,15%.

El grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas del ejercicio corriente: 91,80%.

El grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas de ejercicios cerrados, es 81,57%.

Si se analiza el **estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella, para el año 2012, sin normalizar, se observa que la situación es muy buena, con un ahorro neto de 1.347.061,08 euros, es decir tenemos capacidad para pedir un préstamo cuya carga financiera puede ascender, como máximo a dicho importe, o aumentar gasto por dicha cantidad.** Indicado ratio no refleja la realidad actual, ya que habría que reducir los ingresos que se espera recaudar en el año 2013 teniendo en cuenta el criterio de caja, es decir, teniendo en cuenta solo los derechos cobrados, ya que en la actual situación económica la morosidad ha aumentado considerablemente.

Igualmente hay que indicar que el Ayuntamiento no debe nada a proveedores por falta de liquidez, es decir hemos cumplido correctamente nuestras obligaciones.

Las deudas pendientes de cobro a 31/12/2012 ascienden a 5.010.482,68 euros y los deudores de dudoso cobro ascienden a 4.007.331,43 euros, es decir se espera cobrar un 20,02%.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

	<b>2012</b>	<b>2012</b>	
	<b>AYTO</b>	<b>PATRONATO</b>	<b>TOTAL</b>
Deudores der. reconocidos ppto. Cte.	1.520.479,36	849,64	1.521.329,00
Deudores der.reconocidos ppto.cerrado.	3.444.021,43	5.723,88	3.449.745,31
Deudores no presupuestarios	38.820,26	588,11	39.408,37
Provisión por insolvencias	-4.007.331,43	0,00	-4.007.331,43
<b>TOTAL.....</b>	<b>995.989,62</b>	<b>7.161,63</b>	<b>1.003.151,25</b>

En relación con la ejecución funcional del gasto, destacar que el 22,27% del presupuesto se dedica a "Seguridad, protección y promoción social" (área de bienestar social, mujer, escuela taller, taller de empleo, promoción de empleo,...) y el 49,50% del mismo a "Producción de bienes públicos de carácter social" (área de servicios, jardinería, cultura, festejos, alumbrado público, transporte público, ...).

CLASIFICACION FUNCIONAL	AYUNTAMIENTO	ESCUELA	AJUSTES	CONSOLIDADO	%
FASE O					
<b>GRUPO 1</b>	886.731,06	-		886.731,06	8,71%
<b>GRUPO 2</b>	1.128.730,22			1.128.730,22	11,09%
<b>GRUPO 3</b>	2.267.473,21			2.267.473,21	22,27%
<b>GRUPO 4</b>	4.934.970,34	374.685,76	269.371,31	5.040.284,79	49,50%
<b>GRUPO 6</b>	285.747,80			285.747,80	2,81%
<b>GRUPO 7</b>	165.620,81			165.620,81	1,63%
<b>GRUPO 0</b>	407.101,18			407.101,18	4,00%
	<b>10.076.374,62</b>	<b>374.685,76</b>	<b>269.371,31</b>	<b>10.181.689,07</b>	<b>100,00%</b>
<b>AJUSTES</b>	<b>233.557,24</b>	<b>35.814,07</b>			

Referente a las contrataciones laborales, señalar que se continúa en la línea de años anteriores, la de facilitar la integración al mundo laboral de diversos colectivos de la ciudad, a través de la Escuela Taller, talleres de empleo y Empleo Social Protegido y contratación de personal en paro para trabajos de vigilancia y limpieza de edificios municipales, mantenimiento de calles, informático área de juventud y servicio de atención a la mujer.

Siguiendo las recomendaciones de la Interventora Municipal, hay que realizar un buen control de gasto, porque la situación económica que se avecina es muy negra y nos podemos encontrar según su estudio estimado con un ahorro neto negativo, esto supone que determinados gastos no estructurales habrán que reducirlos, es decir, hay que hacer un eficiente y eficaz control el gasto público.

Estella-Lizarrar, a 21 de junio de 2013  
LA ALCALDESA

MARIA BEGOÑA GANUZA BERNAOLA

### **III.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACION ECONOMICA**

#### **III.1 INTRODUCCION**

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra situado en la zona media de Navarra, a 45 kilómetros de Pamplona, cuenta en 2012 con una población de 14.138 habitantes, según Instituto Nacional de Estadística ( Aprobada mediante Orden Foral 50/2013 18/2/2013 BON 04/03/2013).

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado del organismo autónomo Patronato de Música, que realiza las funciones de Escuela de Música y también existe la sociedad pública GEDEMELSA, que no ha realizado durante el año 2012 ninguna actividad.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas el mencionado organismo autónomo. Las cifras más significativas en 2012 del Ayuntamiento y su organismo se indican en el cuadro siguiente:

<b>Entidad</b>	<b>Obligaciones rec.</b>	<b>Derechos rec.</b>	<b>Personal 31/12/12</b>
Ayuntamiento	10.076.374,62	11.644.956,98	139
Patronato de Música	374.685,76	329.630,94	16
Ajuste consolidación	269.371,31	269.371,31	
<b>TOTAL</b>	<b>10.181.689,07</b>	<b>11.705.216,61</b>	<b>155</b>

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la que presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogidas de basura y participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella.

#### **III.2 LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2011**

##### **III.2.1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuestario.**

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gastos públicos así como en el Decreto Foral 271/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria y en el Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

##### **a) Presupuesto General Único.**

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezcan íntegramente al Ayuntamiento.

##### **b) Estado de liquidación del presupuesto consolidado.**

El estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2011 del Ayuntamiento de Estella-Lizarra ha sido preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo Patronato de Música Julián Romano, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria.

**c) Reconocimiento de derechos y obligaciones.**

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro y del pago.

**d) Gastos de personal.**

Se reflejan como gastos de personal, todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones, obligaciones a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengada en el ejercicio.

**e) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios.**

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Como excepcionalidad y de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto se conceptuaran en este epígrafe las compras de bienes muebles, cuyo importe sea inferiores a 300,50 € (IVA incluido), aun cuando tenga una vida útil superior al año, de conformidad con el artículo 1.9 de las bases de ejecución del presupuesto del año 2011.

**f) Gastos financieros.**

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizaran en el capítulo de "Gastos financieros".

**g) Transferencias corrientes y de capital.**

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes preceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

**h) Inversiones reales.**

Se recoge dentro de este epígrafe los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

**i) Activos financieros.**

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos y, como ingresos, por las cantidades recuperadas.

**j) Pasivos Financieros.**

En este epígrafe se recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos destinados a la amortización de pasivos financieros, tanto del interior como del

exterior, en moneda nacional o extranjera cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento se a largo o corto plazo.

Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido, de forma presupuestaria, por terceros a favor de la Entidad Local.

**k) Impuestos.**

Se recogen en los capítulos 1 y II de ingresos, constituidos por impuestos directos e indirectos, exaccionados por el Ayuntamiento.

Incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales directos e indirectos regulados en la Ley Foral de Haciendas Locales y los suprimidos por dicha Ley que originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para la ente local.

**l) Tasas, precios públicos y otros ingresos.**

Se registran los ingresos percibidos: en transacciones con salida o entrega material de bienes excepto de aquellos que formen parte del inmovilizado, y no tengan la consideración de material desechable; contraprestación por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia de la Entidad Local; contraprestación por la utilización privativa o el aprovechamientos especial del dominio público local; reintegro de presupuestos cerrados y otros ingresos.

**m) Transferencias corrientes.**

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

**n) Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales.**

Recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos así como los ingresos procedentes de rentas de sus bienes comunales.

**o) Enajenación de inversiones reales.**

Ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades Locales o de sus Organismos Autónomos.

**p) Transferencias de capital y otros ingresos de capital.**

Este epígrafe comprende las transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital.

Las transferencias de capital son ingresos de naturaleza no tributaria, percibiendo por las Entidades Locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital.

### **III.3. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **III.3.1. Aspectos generales.**

En relación con el expediente de liquidación del presupuesto del año 2012, hay que indicar que el Presupuesto Ordinario del 2012, no fue aprobado y el presupuesto en vigor es el Presupuesto prorrogado del año 2012, que se aprobó mediante Decreto de Alcaldía



332/2011 de fecha 09 de diciembre de 2011, resultando un presupuesto aprobado para el Ayuntamiento, en relación a los gastos e ingresos por importe de 11.070.062,33 euros, y para el Organismo Autónomo Escuela de Música "Julián Romano" de 427.680,97 euros, tanto para el presupuestos de gastos como para los ingresos.

En relación con el **Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento** han existido 13 modificaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

2012	APROBACION	Aprob. Inicial	Aprob. Definitiva		TOTAL
Ppto prorrogado	Decreto 332/2011	09/12/2011	09/12/2011	11.070.062,33	11.070.062,33
Mod 1 ppto prorrogado	Pleno 9/3/2012	BON 70 13/04/2012	23/05/2012 BON 97	- 499.707,14	10.570.355,19
Mod 2 ppto prorrogado	Decreto 64/2012	21/03/2012	21/03/2012	954.776,23	11.525.131,42
Bases de ejecucion	Pleno 12/04/2012	3/05/2012 BON 83	14/06/2012 BON 113		11.525.131,42
Mod 3 ppto prorrogado	Decreto 83/2012	04/04/2012	04/04/2012	-	11.525.131,42
Mod 4 ppto prorrogado	Pleno 29/05/2012	19/06/2012 BON 117	23/07/2012 BON 144	101.095,76	11.626.227,18
Mod 5 ppto prorrogado	Pleno 29/05/2012	Pleno 29/05/2012 generacion de crédito	Pleno 29/05/2012	53.375,77	11.679.602,95
Mod 6 ppto prorrogado	Pleno 1/8/2012	13/08/2012 BON 159	14/09/2012 BON 182	3.000,00	11.682.602,95
Mod 7 ppto prorrogado	Pleno 1/8/2012	Pleno 1/8/2012 generacion de crédito	Pleno 1/8/2012	37.861,42	11.720.464,37
Mod 8 ppto prorrogado	Pleno 4/10/2012	Pleno 4/10/2012 generacion de crédito	Pleno 4/10/2012	308.793,77	12.029.258,14
Mod 9 ppto prorrogado	Pleno 23/10/2012	BON 215 2/11/2012	BON 242 13/12/2012	-	12.029.258,14
Mod 10 ppto prorrogado	Pleno 8/11/2012	Pleno 8/11/2012- BON 226 19/11/2012	BON 4 8/01/2013	-	12.029.258,14
Mod 11 ppto prorrogado	Pleno 13/12/2012	Pleno 13/12/2012	BON 29 12/02/2013	-	12.029.258,14
Mod 12 ppto prorrogado	Pleno 13/12/2012	Pleno 13/12/2012- generacion de crédito	Pleno 13/12/2012- generacion de crédito	5.287,00	12.034.545,14
Mod 13 ppto prorrogado	Pleno 27/12/2012	Pleno 27/12/2012	BON 34 19/2/2013		12.034.545,14

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2012, se aprobó la modificación presupuestaria número 1 al Presupuesto Prorrogado del año 2012, que consistió en adaptar el Presupuesto Prorrogado a la realidad económica, ya que el año 2011 tampoco hubo presupuesto ordinario y las previsiones de ingresos eran las estimadas en el año 2010 y la situación económica del año 2012, era mucho peor y por ello se redujo el gasto en 499.707,14 euros.

Igualmente hay que indicar que en sesión plenaria celebrada el 12/04/2012 se aprobó la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del año 2012, correspondientes al Presupuesto prorrogado del año 2012. Indicada modificación consistió principalmente en cambiar la bolsa de vinculación de las partidas, se limita a la partida presupuestaria, es decir, no se podía gastar más de lo tenía la partida presupuestaria. Si se gasta por encima del crédito de la partida presupuestaria, se debe llevar a pleno su modificación, es por ello el motivo de la existencia del número tal alto de las modificaciones presupuestarias. La



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

modificación de las bases de ejecución presupuestaria fue publicada su aprobación inicial en el BON N° 83 de 3/05/2012 y su aprobación definitiva en el BON N° 113 de 14/06/2012.

**En relación con el Presupuesto Prorrogado del Organismo Autónomo “Escuela de Música Julián Romano”**, fue aprobado primeramente por dicho Organismo por Decreto del Presidente nº13/2011 y sobre el mismo ha existido dos modificaciones presupuestaria, con el siguiente detalle:

2012	APROBACION	Aprob. Inicial	Aprob. Definitiva		TOTAL
Ppto prorrogado		09/12/2011	09/12/2011		427.680,97
Mod 1ppto prorrogado	Pleno 7/6/2012	BON 123 26/6/2012	BON 149 31/07/2012	- 3.311,47	424.369,50
Mod 2 ppto prorrogado	Pleno 7/6/2012	BON 123 26/6/2012	BON 156 08/08/2012	- 21.528,57	402.840,93



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

## AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA

AYUNTAMIENTO DE ESTELLA								
INGRESOS	PPTO DEF	DR	COBRO	PTE	% EJE	% COBRO	% ING CTE	% S/TOTAL
CAP. I	3.521.235,03	3.904.816,64	3.630.849,84	273.966,80	110,89%	92,98%	38,20%	33,53%
CAP. II	150.000,00	231.237,66	180.209,70	51.027,96	154,16%	77,93%	2,26%	1,99%
CAP. III	1.212.526,87	1.374.615,74	1.140.601,59	234.014,15	113,37%	82,98%	13,45%	11,80%
CAP. IV	5.700.747,34	5.139.026,79	4.602.576,23	536.450,56	90,15%	89,56%	50,27%	44,13%
CAP. V	163.362,31	- 427.397,44	- 474.313,97	46.916,53	-261,63%	110,98%	-4,18%	-3,67%
<b>ING CTE</b>	<b>10.747.871,55</b>	<b>10.222.299,39</b>	<b>9.079.923,39</b>	<b>1.142.376,00</b>	<b>95,11%</b>	<b>88,82%</b>	<b>1</b>	<b>87,78%</b>
CAP. VI	86.881,69	1.004.338,39	707.879,11	296.459,28		70,48%	70,60%	8,62%
CAP. VII	245.015,67	418.319,20	336.675,12	81.644,08	170,73%	80,48%	29,40%	3,59%
CAP. VIII	954.776,23							0,00%
CAP. IX								
<b>ING CAP</b>	<b>1.286.673,59</b>	<b>1.422.657,59</b>	<b>1.044.554,23</b>	<b>378.103,36</b>	<b>110,57%</b>	<b>73,42%</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>12.034.545,14</b>	<b>11.644.956,98</b>	<b>10.124.477,62</b>	<b>1.520.479,36</b>	<b>96,76%</b>	<b>86,94%</b>		<b>100,00%</b>
								0
GASTOS	PPTO	OBLIGACIONES	PAGOS	PTE	% EJE	% PAGO	% GTO CTE	% S/TOTAL
CAP. I	6.078.619,65	5.103.530,98	5.063.063,19	40.467,79	83,96%	99,2%	56,82%	50,65%
CAP. II	3.371.929,33	2.890.927,22	2.445.202,24	445.724,98	85,74%	84,6%	32,19%	28,69%
CAP. III	164.129,15	151.253,86	66.069,41	85.184,45	92,16%	43,7%	1,68%	1,50%
CAP. IV	881.005,98	835.725,29	713.737,23	121.988,06	94,86%	85,4%	9,31%	8,29%
<b>GTO CTE</b>	<b>10.495.684,11</b>	<b>8.981.437,35</b>	<b>8.288.072,07</b>	<b>693.365,28</b>	<b>85,57%</b>	<b>92,3%</b>	<b>1</b>	<b>89,13%</b>
CAP. VI	1.376.578,72	938.792,66	804.383,61	134.409,05	68,20%	85,7%	85,74%	9,32%
CAP. IX	162.282,31	156.144,61	156.144,61	-	96,22%	100,0%	14,26%	1,55%
<b>GTO CAP</b>	<b>1.538.861,03</b>	<b>1.094.937,27</b>	<b>960.528,22</b>	<b>134.409,05</b>	<b>71,15%</b>	<b>87,7%</b>	<b>1</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>12.034.545,14</b>	<b>10.076.374,62</b>	<b>9.248.600,29</b>	<b>827.774,33</b>	<b>83,73%</b>	<b>91,8%</b>		<b>100,00%</b>



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA



<b>RATIOS</b>		<b>Sin Normalizar</b>	<b>Estimacion Normalización</b>	
<b>Ingresos ctes.</b>	* I al V	10.222.299,39	10.222.299,39	
<b>Ajuste con criterio de caja</b>				
<b>Contribución urbana</b>			- 100.000,00	
<b>Plusvalías</b>			- 150.000,00	
<b>Imppto circulacion</b>			- 40.000,00	
<b>IAE</b>			- 40.000,00	
<b>Imppto construcciones</b>			- 80.000,00	
<b>Utilización privativa cementerio</b>			- 50.000,00	
<b>concesiones adm</b>			569.313,97	
<b>Multas</b>			- 130.000,00	
<b>Total reducción de ing. Corrientes</b>			- 20.686,03	
<b>Total Ingreso ajustado</b>			10.201.613,36	
<b>Gastos func</b>	* I +II+IV	8.830.183,49	8.830.183,49	
<b>Reducción sueldos</b>			200.000,00	
<b>Reorganizacion prov. Plantilla</b>			300.000,00	( policia-aparejador-servicios-museo-biblioteca y no sustituciones)
<b>Ajuste actividades y colectivos</b>			150.000,00	
<b>Gastos func normalizados</b>			9.480.183,49	
<b>Carga financiera</b>	* III + IX	307.398,47	307.398,47	
<b>Interes cta. Cto y plaza</b>			120.000,00	
<b>Amort. Cta cto.</b>			270.000,00	
<b>Carga financiera normalizada</b>			697.398,47	
<b>Ahorro bruto</b>		<b>1.392.115,90</b>	<b>721.429,87</b>	
<b>Ahorro neto</b>		<b>1.084.717,43</b>	<b>24.031,40</b>	
<b>Indice endeudamiento</b>		<b>3,01%</b>	<b>6,84%</b>	
<b>Limite de endeudamiento</b>		<b>13,6%</b>	<b>7,07%</b>	
<b>Capacidad de endeudamiento</b>		<b>10,61%</b>	<b>0,24%</b>	



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Si se analiza el **estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella, para el año 2012, sin normalizar, se observa que la situación muy buena, con un ahorro neto de 1.084.717,43 euros, es decir tenemos capacidad para pedir un préstamo cuya carga financiera puede ascender, como máximo a dicho importe, o aumentar gasto por dicha cantidad.** Indicado ratio no refleja la realidad actual, ya que habría que reducir los ingresos que se espera recaudar en el año 2013 teniendo en cuenta el criterio de caja, es decir, teniendo en cuenta solo los derechos cobrados, ya que en la actual situación económica la morosidad ha aumentado considerablemente.

Igualmente hay que indicar que el Ayuntamiento no debe nada a proveedores por falta de liquidez, es decir hemos cumplido correctamente nuestras obligaciones.

Las deudas pendientes de cobro a 31/12/2012 ascienden a 5.004.129,41 euros y los deudores de dudoso cobro ascienden a 4.007.331,43 euros, es decir se espera cobrar un 19,28%.

	<b><u>2012</u></b>
	<b>AYTO</b>
Deudores der. reconocidos ppto. Cte.	1.520.479,36
Deudores der. reconocidos ppto cerrado.	3.444.021,43
Deudores no presupuestarios	39.628,62
Provisión por insolvencias	-4.007.331,43
TOTAL.....	996.797,98



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Tal como se indica, que la siguiente tabla, en el año 2012, se ha cobrado 215.963,41 euros más sobre lo estimado.

<b>AÑO 2011</b>		<b>31/12/2012</b>
<b>PTE. COBRO</b>	31/12/2011	<b>COBROS</b>
<b>CTE.</b>	1.087.186,49	569.705,96
<b>CERRADOS</b>	3.700.059,64	357.275,20
	4.787.246,13	926.981,16
<b>DUDOSO COBRO</b>	4.076.228,38	
<b>ESPERA COBRO</b>	711.017,75	926.981,16
<b>COBRADO EN MAS</b>		215.963,41



Actualmente se debe a contratistas por devolución del impuesto de construcciones, una cuantía de 737.621,99 euros y existe Remanente de Tesorería para poder pagar indicada deuda.

#### CONCLUSION

- **Situación a 31/12/2012 es muy buena, teniendo en cuenta el criterio de caja. Ha existido un remanente de tesorería suficiente para pagar toda la deuda pendiente vencida** y para ello no se ha tenido en cuenta la deuda pendiente a partir del 6/3/2013. Este criterio muy prudente, bajo mi humilde criterio es correcto su aplicación, es decir, no destinar nada para gastar hasta no cobrarlo, la situación económica es muy difícil y no nos podemos comprometer a gastar nada hasta que el dinero este en caja con la seguridad del 100%.
- Situación actual, está marcada por un aumento de la morosidad alrededor del 3%.
- Seguir una política económica de contención del gasto corriente, rentabilizando su coste y aprovechando los recursos al máximo, aumentar en lo posible los ingresos (vados..) y todos aquellos servicios que realiza la Entidad local voluntariamente y que no son de competencia obligatoria, se deberían autofinanciarse. Desde mi humilde opinión crítico que se cierre la Guardería de Lizarrá, y se mantenga el Centro Docente 0 a 3 años Municipal, a fecha de este informe tiene un déficit de 80.000 euros, teniendo en cuenta la subvención que para el ejercicio 2011/2012 nos han dado en el año 2013, de 22.000 euros. Hay que tener en cuenta que el personal que existe en el Centro Municipal cobra por debajo del resto de personal y si se equipara ascendería a un coste en más de unos 50.000 euros, no subvencionado por Gobierno de Navarra Yo creo que se debería cerrar el Centro Docente de 0 a 3 años municipal y que siguiera abierta la Guardería de Gobierno de Navarra, porque no supone ningún coste para el Ayuntamiento. Y con el objeto de que todos los grupos políticos estén de acuerdo que se instará a Gobierno de Navarra, que cuando las plazas de los trabajadores ocupadas actualmente se queden desiertas por jubilación se instale en nivel de Euskera.
- Mi gran preocupación es la gran incertidumbre económica que existe, que es muy difícil estimar ingresar, es por ello que aunque la situación de cierre ha sido buena, debemos seguir en esta línea debido a la inseguridad económica y a que en el año 2017 se debe empezar a pagar las cuotas de amortización de la cuenta de crédito que ascienden a 272.510,05 euros anuales, durante 20 años..

En relación con el estado de ejecución del presupuesto de ingresos de cerrados, se observa que, que del total pendiente de cobro, se ha anulado el 8,69%, se cobrado el 19,36% y queda pendiente de cobro el 71,94%, con un montante de 3.444.021,43 euros, que corresponde principalmente: 632.566,99 a impuesto directos; 56.507,03 a impuestos indirectos; 1.104.210,60 a tasas y otros impuesto, entre los que destaca 535.680,12 euros a multas, 490.943,88 euros indemnización por daños y perjuicios a cobrar a la empresa Ecay Andueza S.L., por el abandono de la construcción del Centro Tecnológico; 63.836,59 euros



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

a ingresos patrimoniales, entre las que destaca 59.077,14 euros correspondiente a la cuota del alquiler variable del polideportivo(en pleito); 1.533.493,28 euros, que corresponde cuotas de urbanización.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

	TOTAL	COBROS	INSOLV	PTES
			MODIFICACIONES ANULADOS	
<b>1996</b>	<b>46,55</b>		46,55	-
<b>1999</b>	<b>76.304,20</b>		76.065,10	239,10
<b>2000</b>	<b>5.941,74</b>	144,45	708,16	5.089,13
<b>2001</b>	<b>6.152,96</b>	82,10	36,31	6.034,55
<b>2002</b>	<b>31.263,98</b>	96,27	5.401,09	25.766,62
<b>2003</b>	<b>106.678,33</b>	683,68	41.486,10	64.508,55
<b>2004</b>	<b>187.075,78</b>	855,31	147.775,26	38.445,21
<b>2005</b>	<b>92.523,04</b>	770,52	54.077,32	37.675,20
<b>2006</b>	<b>109.770,47</b>	1.827,76	1.319,15	106.623,56
<b>2007</b>	<b>155.391,43</b>	4.726,24	2.387,07	148.278,12
<b>2008</b>	<b>195.226,10</b>	26.311,22	37.683,57	131.231,31
<b>2009</b>	<b>760.566,62</b>	35.808,15	3.195,10	721.563,37
<b>2010</b>	<b>1.973.118,44</b>	285.969,50	10.544,08	1.676.604,86
<b>2011</b>	<b>1.087.186,49</b>	569.705,96	35.518,68	481.961,85
<b>DEUDA 31/12/2011</b>	<b>4.787.246,13</b>	<b>926.981,16</b>	<b>416.243,54</b>	<b>3.444.021,43</b>
		19,36%	8,69%	71,94%



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

	<b>DEUDAS A 31/12/2012 POR CAPITULOS</b>							
	<b>CAP.I</b>	<b>CAP.II</b>	<b>CAP III</b>	<b>CAP IV</b>	<b>CAP V</b>	<b>CAP.VI</b>	<b>CAPVII</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1999</b>	239,10							<b>239,10</b>
<b>2000</b>	2.390,24	41,04	1.710,01		947,84		0	<b>5.089,13</b>
<b>2001</b>	5.299,74	342,37	392,44					<b>6.034,55</b>
<b>2002</b>	8.869,75	36,24	16.439,82		420,81			<b>25.766,62</b>
<b>2003</b>	57.347,64	1.416,64	4.918,34		825,93			<b>64.508,55</b>
<b>2004</b>	25.386,86	872,69	11.902,78		282,88			<b>38.445,21</b>
<b>2005</b>	30.112,19	1.314,30	5.442,26		806,45			<b>37.675,20</b>
<b>2006</b>	48.265,77	85,8	58.034,49		237,5			<b>106.623,56</b>
<b>2007</b>	68.075,70	1.195,46	79.006,96				0	<b>148.278,12</b>
<b>2008</b>	59.546,32	381,85	71.303,14					<b>131.231,31</b>
<b>2009</b>	62.352,22	263,5	606.377,71			52.569,94		<b>721.563,37</b>
<b>2010</b>	103.408,43	1.554,89	125.293,84		348,32		1.445.999,38	<b>1.676.604,86</b>
<b>2011</b>	161.273,03	49.002,25	123.388,81	810,00	59.993,86		87.493,90	<b>481.961,85</b>
<b>CERRADOS</b>	<b>632.566,99</b>	<b>56.507,03</b>	<b>1.104.210,60</b>	<b>810,00</b>	<b>63.863,59</b>	<b>52.569,94</b>	<b>1.533.493,28</b>	<b>3.444.021,43</b>



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

	URBA- RUSTICA	CIR-11300	PLUS-11400	IAE-13000	ICO-282000	MULTAS- 39100	OTROS ING- 39900	CUOTAS URB	TOTAL
1996									
1999			239,1						239,10
2000	834,02	1.480,56	55,28	20,38	41,04	0	180,3		2.611,58
2001	1.406,77	3.604,23	279,7	9,04	342,37				5.642,11
2002	4.248,38	1.114,68		3.506,69	36,24	9.255,48			18.161,47
2003	7.073,18	26.762,67	17.941,86	5.569,93	1.416,64	41.237,52	0		100.001,80
2004	9.236,57	8.687,63	233,04	7.229,62	872,69	2.604,03	520,26		29.383,84
2005	7.229,46	12.826,62	1.146,75	8.909,36	1.314,30	1.710,00	0		33.136,49
2006	6.552,55	16.523,97	13.323,69	11.865,56	85,8	54.740,03			103.091,60
2007	8.766,67	19.516,06	26.368,90	13.424,07	1.195,46	66.829,26			136.100,42
2008	12.897,04	23.696,54	1.925,87	21.026,86	381,85	65.324,82			125.252,98
2009	17.972,55	25.246,26	2.465,20	16.668,21	263,5	107.116,15	490.943,88	52.569,94	713.245,69
2010	57.657,14	31.956,54	354,95	13.439,80	1.554,89	119.361,24	303,79	1.445.999,38	1.670.627,73
2011	75.446,46	40.697,15	1.487,15	43.642,27	49.002,25	107.918,08	466,14	53.555,44	372.214,94
<b>TOTAL</b>	<b>209.320,79</b>	<b>212.112,91</b>	<b>65.821,49</b>	<b>145.311,79</b>	<b>56.507,03</b>	<b>576.096,61</b>	<b>492.414,37</b>	<b>1.552.124,76</b>	<b>3.309.709,75</b>
	6,08%	6,16%	1,91%	4,22%	1,64%	16,73%	14,30%	45,07%	



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

En relación con el estado de ejecución del presupuesto de gastos de cerrados, se observa que del total de deuda pendiente de pago, se ha anulado 14,51%, se ha pagado 81,57% y queda pendiente solo el 3,91%. La anulación ha sido motivada a que ha prescrito la devolución del IVA por el proyecto de las futuras instalaciones deportivas. El importe que queda pendiente corresponde a subvenciones pendientes de justificar por diversos motivos.

	<b>PENDIENTE DE PAGO A 31/12/2012</b>			
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>MODIF</b>	<b>PAGOS</b>	<b>PENDIENTE</b>
<b>2006</b>	74,80			74,80
<b>2007</b>	642,00			642,00
<b>2008</b>	134.940,70	132.903,10	1.657,60	380,00
<b>2009</b>	611,46	80,00	-	531,46
<b>2010</b>	4.019,01	-	4.019,01	-
<b>2011</b>	781.955,28	879,47	746.608,59	34.467,22
<b>TOTALES</b>	<b>922.243,25</b>	<b>133.862,57</b>	<b>752.285,20</b>	<b>36.095,48</b>
		14,51%	81,57%	3,91%

En relación con el cálculo de los deudores pendientes considerados de dudoso cobro, he considerado lo siguiente:



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

	DEUDAS A 31/12/2012 POR CAPITULOS									
	CAP.I	CAP.II	CAP III	CAP IV	CAP V	CAP.VI	CAPVII	TOTAL	COBRO A 6/3/2012	DUDOSO COBRO
<b>1999</b>	239,10							239,10		239,10
<b>2000</b>	2.390,24	41,04	1.710,01		947,84		0	5.089,13		5.089,13
<b>2001</b>	5.299,74	342,37	392,44					6.034,55	3,26	6.031,29
<b>2002</b>	8.869,75	36,24	16.439,82		420,81			25.766,62		25.766,62
<b>2003</b>	57.347,64	1.416,64	4.918,34		825,93			64.508,55	128,08	64.380,47
<b>2004</b>	25.386,86	872,69	11.902,78		282,88			38.445,21	9,59	38.435,62
<b>2005</b>	30.112,19	1.314,30	5.442,26		806,45			37.675,20	38,10	37.637,10
<b>2006</b>	48.265,77	85,8	58.034,49		237,5			106.623,56	197,05	106.426,51
<b>2007</b>	68.075,70	1.195,46	79.006,96				0	148.278,12	182,15	148.095,97
<b>2008</b>	59.546,32	381,85	71.303,14					131.231,31	586,24	130.645,07
<b>2009</b>	62.352,22	263,5	606.377,71				52.569,94	721.563,37	1.924,60	719.638,77
<b>2010</b>	103.408,43	1.554,89	125.293,84		348,32		1.445.999,38	1.676.604,86	2.385,89	1.674.218,97
<b>2011</b>	161.273,03	49.002,25	123.388,81	810,00	59.993,86		87.493,90	481.961,85	40.936,61	441.025,24
<b>CERRADOS</b>	<b>632.566,99</b>	<b>56.507,03</b>	<b>1.104.210,60</b>	<b>810,00</b>	<b>63.863,59</b>	<b>52.569,94</b>	<b>1.533.493,28</b>	<b>3.444.021,43</b>	<b>46.391,57</b>	<b>3.397.629,86</b>
<b>2012</b>	273.966,80	51.027,96	234.014,15	536.450,56	46.916,53	296.459,28	81.644,08	1.520.479,36	910.777,79	609.701,57
<b>DEUDA 31/12/2011</b>	<b>906.533,79</b>	<b>107.534,99</b>	<b>1.338.224,75</b>	<b>537.260,56</b>	<b>110.780,12</b>	<b>349.029,22</b>	<b>1.615.137,36</b>	<b>4.964.500,79</b>	<b>957.169,36</b>	<b>4.007.331,43</b>
<b>SALDO DUDOSO COBRO</b>										<b>4.007.331,43</b>
<b>% COBRO</b>										<b>19,28%</b>



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Tal como se detalla en la tabla anterior, he considerado de dudoso cobro, toda la deuda pendiente, menos lo cobrado hasta la fecha 6 de marzo de 2013, que es cuando físicamente se han cerrado las cuentas del año 2012. Si existe mayor recaudación, está formará parte del Remanente de Tesorería del año 2013, siempre que el presupuesto corriente se cierre con Superávit.

El grado de ejecución de los ingresos: 96,76%, siendo los ingresos corrientes el 95,11% y el de ingresos de capital del 110,57%.

El grado de realización de los derechos reconocidos cobrados del ejercicio corriente: 86,94%.

El grado de realización de los derechos reconocidos cobrados de ejercicios cerrados el 19,36%.

El grado de ejecución de los gastos: 83,73% siendo el gasto corriente el 85,57% y el de capital el 71,15%.

El grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas del ejercicio corriente: 91,80%.

El grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas de ejercicios cerrados, es 81,57%.

Paso a detallar el estado de ejecución por capítulos, y dentro de cada capítulo por artículo (a dos dígitos).



## INGRESOS

La subida de las tasas, precios públicos e impuestos, con carácter general, fue del 3,1% y el IPC a 31/12/2012 para Navarra fue el 2,7%.

### **CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS**

**Definición:** incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales directos regulados en la Ley Foral de Haciendas Locales y los suprimidos por dicha ley que originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para el ente local.

	Fase DR 2011	Ppto.2012	Fase DR 2012	Cobro 2011	% 12/11	% eje
11 Sobre el Capital	3.300.633,19	3.112.235,03	3.507.591,08	3.273.698,96	6,65%	112,70%
13 Sobre actv. Eccas	471.077,16	409.000,00	397.225,56	357.150,88	-18,06%	97,12%
<b>TOTAL</b>	<b>3.771.710,35</b>	<b>3.521.235,03</b>	<b>3.904.816,64</b>	<b>3.630.849,84</b>	<b>3,78%</b>	<b>110,89%</b>

Los derechos reconocidos del año 2012 han sido un 6,65% más que el año 2011 debido al incremento del impuesto del incremento de valor de terrenos (plusvalías), motivado por la crisis económica, se ha realizado bastantes operaciones de compra-venta. Sobre el presupuesto se ha ejecutado 112,70% y supone el 38,20% de los derechos reconocidos por ingresos corrientes y el 33,53% sobre el total de los derechos reconocidos.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas, aprobadas en sesión plenaria de fecha 1 de diciembre de 2011, y que son las siguientes:

Figura tributaria	Porcentaje / índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana	0,2658	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	17,10	8 - 20
Hasta 5 años	2,94	2,2 - 3,3
Hasta 10 años	2,60	2,1 - 3,2
Hasta 15 años	2,37	2,0 - 3,1
Hasta 20 años	2,37	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5



## **CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS**

**Definición:** incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales indirectos regulados en la Ley Foral e Haciendas Locales y los suprimidos por dicha ley que originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para el ente local.

	<b>Fase DR 2011</b>	<b>Ppto.2012</b>	<b>Fase DR 2012</b>	<b>Cobro 2012</b>	<b>% 12/11</b>	<b>% eje</b>
28 Otros impuesto indirectos	297.003,12	150.000,00	231.237,66	180.209,70	-22,14%	154,16%
<b>TOTAL</b>	<b>297.003,12</b>	<b>150.000,00</b>	<b>231.237,66</b>	<b>180.209,70</b>	<b>-22,14%</b>	<b>154,16%</b>

Consta únicamente del impuesto de construcciones, el cual ha tenido una ejecución un 22,14% menos que el año 2011, y sobre lo presupuestado se ha ejecutado 154,16%, supone un 2,26% de los derechos reconocidos de los ingresos corrientes y un 1,99% de total de derechos reconocidos.

La estimación ha sido más pesimista de la realidad.

Como dato de interés hay que indicar que sobre una situación denominada normalizada, se ha recaudado un 75% menos.

Se ha solicitado por parte de dos empresas la devolución del impuesto de construcciones por valor de 892.457,08 euros.

La regla 164 del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, dispone:

*“Regla 164. Devolución de cobros por anulación de roldes completos u otros ingresos significativos de ejercicios anteriores.*

*Las devoluciones de ingresos de presupuestos cerrados cuya aplicación pueda alterar cualitativamente o cuantitativamente las liquidaciones de las correspondientes partidas de ingresos del presupuesto corriente, se contabilizarán a través del presupuesto de gastos según lo regulado en la Sección 5ª del Capítulo 2º de este Título III, en una partida presupuestaria del grupo económica que corresponda, en el grupo funcional 0, dotada de suficiente financiación.”*

Esto supone que las devoluciones del ICIO indicadas no serán contabilizadas en el año 2012 en este concepto de ingresos.

Con cargo al presupuesto se aprobó una partida denominada 0113-489001 “Reintegro ICIO”, por importe de 99.702,71 euros. La diferencia estimo se pagará con el Remanente del ejercicio. Este acuerdo está pendiente de aprobarse.

## **CAPÍTULO III.- TASAS O OTROS INGRESOS.**

**Definición:** ventas, contraprestación por la prestación de servicios o la realización de actividades de la Entidad Local, contraprestación por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, los reintegros de presupuestos cerrados y otros ingresos.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

	<b>Fase DR 2011</b>	<b>Ppto.2012</b>	<b>Fase DR 2012</b>	<b>Cobro 2012</b>	<b>% 12/11</b>	<b>% eje</b>
30 Ventas	803,1	800,00	1080,89	942,02	34,59%	135,11%
31 Ventas Museo						
33 Contraprestación por la prestación de servicios	408.796,27	377.048,04	399.551,79	369.003,88	-2,26%	105,97%
35 Ocupación de la vía pública	535.031,44	490.649,14	575.746,43	510.695,62	7,61%	117,34%
38 Reintegro presupuestos cerrados	60.121,26	12.000,00	34.324,24	32.936,44	-42,91%	286,04%
39 Multas,recargos	338.279,96	332.029,69	363.912,39	227.023,63	7,58%	109,60%
<b>TOTAL</b>	<b>1.343.032,03</b>	<b>1.212.526,87</b>	<b>1.374.615,74</b>	<b>1.140.601,59</b>	<b>2,35%</b>	<b>113,37%</b>

En relación con el año anterior se girado derechos en un 2,35% en más en relación con el año 2011, se la ejecutado el 135,11% sobre lo presupuestado, que supone el 13,45% de los derechos reconocidos corrientes y el 11,80% del total de los derechos reconocidos.

Hay que indicar que la diferencia que existe entre el presupuesto y los derechos reconocidos, es debido, a que la previsión de ingresos de multas se realizar siguiendo un criterio de caja y la comparación se realiza sobre los derechos. Las multas un 50% pasan a insolventes.

Cuantitativamente lo único que hay que destacar un aumento de los recargos en relación con el año 2011, que se debió a un ingreso de unos 350.000 euros de un embargo a la empresa Promociones y Desarrollos Oncineda S.L.

Una cuestión también a destacar sería que el rolde de multas ha bajado en relación con el año 2011 y ha existido más obras que lo estimado, por rehabilitaciones, instalación de ascensores, que ha resultado una mayor recaudación por las tasas de licencia correspondientes.



#### **CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

**Definición:** ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades Locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

	<b>Fase DR 2011</b>	<b>Ppto.2012</b>	<b>Fase DR 2012</b>	<b>Cobro 2012</b>	<b>% 12/11</b>	<b>% eje</b>
41 Transf.Conser. Música	24.068,94	33.854,49	35.814,07	0,00	48,80%	105,79%
42 Transfer. Estado	20.595,74	17.001,00	16.643,03	12.690,32	-19,19%	97,89%
45 Transf. GN	5.498.607,12	5.635.001,85	5.066.841,86	4.570.158,08	-7,85%	89,92%
46 Transf. Ayto. y MAM	7.443,94	6.600,00	7.469,27	7.469,27	0,34%	113,17%
47 Transf. Emp privadas	12.059,30	8.290,00	12.258,56	12.258,56	1,65%	147,87%
48 Otras transf. Ctes		-				
<b>TOTAL</b>	<b>5.562.775,04</b>	<b>5.700.747,34</b>	<b>5.139.026,79</b>	<b>4.602.576,23</b>	<b>-7,62%</b>	<b>90,15%</b>

Se ha ejecutado un 7,62% menos que el año 2011, y un 90,15% de lo presupuestado, supone el 50,27% de los derechos reconocidos corrientes y el 44,13% del total de los derechos reconocidos.

Como dato a destacar que solo ha existido este año 1 taller de empleo de Hostelería que empezó a finales de año y se han reducido las subvenciones del GN para la contratación de personal de inserción laboral y empleo social protegido.

Parte de esta reducción de ingresos se ha visto directamente afectada con la reducción de gastos en la ejecución de gastos de personal.

#### **CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.**

**Definición:** recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades Locales y sus Organismo Autónomos así como los ingresos procedentes de rentas de sus bienes comunales.



	<b>Fase DR 2011</b>	<b>Ppto.2012</b>	<b>Fase DR 2012</b>	<b>Cobro 2012</b>	<b>% 12/11</b>	<b>% eje</b>
52 Intereses Bancos y Cajas	15.112,41	12.000,00	36.550,07	36.550,07	141,85%	304,58%
54 Arrend. fincas urbanas	159.979,39	90.830,00	95.011,13	88.540,54	-40,61%	104,60%
55 Conc, admin.	211.061,26	60.000,00	-558.958,64	-599.404,58	-364,83%	931,60%
56 Aprob. Hierbas	678,61	532,31	0	0	-100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>386.831,67</b>	<b>163.362,31</b>	<b>-427.397,44</b>	<b>-474.313,97</b>	<b>-210,49%</b>	<b>261,63%</b>

Se ha ejecutado un -210,49% que el año 2011 y se ha ejecutado un -261,63% sobre lo presupuestado;; supone el -4,18% de los derechos reconocidos corrientes y el -3,67 del total de los derechos reconocidos.

En este capítulo hay que destacar; que por sesión plenaria 13/12/2012 se acordó enajenar directamente las plazas de garajes sitas entre la Plaza La Coronación que se encontraban en régimen de concesión administrativa. Contablemente lo que se tenía que contabilizar como ingreso sería el pago real que faltaba, que ascendía en más o menos 3.000 euros. Desde el punto de vista del control de la recaudación ha sido necesario contabilizar presupuestariamente las devoluciones de las concesiones y el pago de las ventas. Esto ha supuesto que el estado de ejecución del concepto de ingresos por concesiones ha tenido un estado negativo. Es por ello que voy a proceder a normalizar la situación, como sino no hubiera existido devoluciones de las concesiones, y el resultado sería el siguiente:

	<b>Fase DR 2011</b>	<b>Ppto.2012</b>	<b>Fase DR 2012</b>	<b>Cobro 2012</b>	<b>% 12/11</b>	<b>% eje</b>
52 Intereses Bancos y Cajas	15.112,41	12.000,00	36.550,07	36.550,07	141,85%	304,58%
54 Arrend. fincas urbanas	159.979,39	90.830,00	95.011,13	88.540,54	-40,61%	104,60%
55 Conc, admin.	211.061,26	60.000,00	45.674,84	27.116,76	-78,36%	76,12%
56 Aprob. Hierbas	678,61	532,31	0	0	-100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>386.831,67</b>	<b>163.362,31</b>	<b>177.236,04</b>	<b>152.207,37</b>	<b>-54,18%</b>	<b>108,49%</b>

Los ratios normalizados serian los siguientes:

Se ha ejecutado un -54,18% que el año 2011 y se ha ejecutado un 108,49% sobre lo presupuestado.

En este capítulo en el año 2009 se contabilizó, como ingreso corriente, la concesión administrativa de 26 plazas de garaje, que supuso un importe de 441.350,83€; en el año 2010 año se contabilizó de 16 plazas de garaje, que supuso un ingreso de 264.601,22€ y este año 2011 se ha contabilizado 9 plaza de garaje, que ha supuesto un ingreso de 151.631,73 euros. En una situación normalizada estos ingresos no existen. Este es un ingreso puntual no repetitivo. Indicado ingreso se ha incorporado con Remanente afecto a la construcción de la Escuela Taller..

La diferencia entre el año 2012 y 2011 se debe al detrimento de las concesiones administrativas, estas ya no van a existir ya que el bien se ha cambiado la calificación jurídica y ahora se realizarán ventas de plazas, que se contabilizarán en el capítulo VI.

Este año los propietarios que tenían un derecho de concesión sobre la plaza de garaje, tenían un derecho preferente para adquirirla previo pago de la diferencia, la concesión era de 17.000 euros y la venta de 20.000 euros más su correspondiente IVA.

En el capítulo VI se ha contabilizado el total de las ventas de plazas realizadas en el año 2012. De las 51 plazas en concesión se han enajenado 36 plazas, que han supuesto un ingreso de 720.000 euros. Desde punto de vista de tesorería el dinero que se ha cobrado ha sido la diferencia entre el valor de venta menos el valor de la concesión.

Hay que indicar que excluyendo las concesiones de las plazas de garaje, el ingreso por este concepto va descendiendo ya que existía un canon variable por la recaudación de la zona azul, que ya no existe, debido a la bajada de la recaudación.

## **CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES.**

**Definición:** ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos.

	<b>Fase DR 2011</b>	<b>Ppto.2012</b>	<b>Fase DR 2012</b>	<b>Cobro 2012</b>	<b>% 12/11</b>	<b>% eie</b>
60 Enajenaciones solares	0	0,00	0	0	0,00%	0,00%
61 Enajenaciones b.inmuebles	2.000,00	86.881,69	1.004.338,39	707.879,11	501,17	1155,98%
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>86.881,69</b>	<b>1.004.338,39</b>	<b>707.879,11</b>	<b>50116,92%</b>	<b>1155,98%</b>

Situación normalizada, restando las devoluciones de las concesiones, explicadas en el capítulo anterior, quedaría de la siguiente forma:

	<b>Fase DR 2011</b>	<b>Ppto.2012</b>	<b>Fase DR 2012</b>	<b>Cobro 2012</b>	<b>% 12/11</b>	<b>% eie</b>
60 Enajenaciones solares	0	0,00	0	0	0,00%	0,00%
61 Enajenaciones b.inmuebles	2.000,00	86.881,69	392.338,39	296.231,70	19516,92%	451,58%
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>86.881,69</b>	<b>392.338,39</b>	<b>296.231,70</b>	<b>19516,92%</b>	<b>451,58%</b>

La enajenación ha consistido en el cobro de 3.000 euros por 36 plazas de garaje que han pasado de concesión a propiedad, y la venta de 3 pisos, con el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Plazas	108.000
Piso correos	92.031
1/2 conserje colegio	48.100,35
1/2 conserje colegio	48.100,35
Piso correos	96.106,69
total ventas	392.338,39

Se ha ejecutado el 451,58% más sobre lo presupuestado.

Solo se presupuestó vía modificación la venta de un piso de la Casa Correos por importe de 86.881,69 según tasación del Arquitecto Municipal, con objeto de poder financiar la obra "Pavimentación y Muro en la Avda. San Sebastian".

## **CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

**Definición:** este capítulo comprende las transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital.

Las transferencias de capital son ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades Locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital.

	<b>Fase DR 2011</b>	<b>Ppto.2012</b>	<b>Fase DR 2012</b>	<b>Cobro 2012</b>	<b>% 12/11</b>	<b>% eje</b>
72 Tranf. Estado	300.000,00	0,00		0,00	-100,00%	
75 Transf. G.N.	212.887,42	221.912,08	81.644,08		-61,65%	36,79%
76 Transf. Entidades Locales	0	0	0	0	#¡DIV/0!	
77 Otras transferencias	16.687,53	0,00	0,00	0,00	-100,00%	
78 Otras transferencias		23.103,59	23.103,59	23.103,59	#¡DIV/0!	100,00%
79 Otros Aprov. Urbanísticos	1.016.911,86	0,00	313.571,53	313.571,53	-69,16%	
<b>TOTAL</b>	<b>1.546.486,81</b>	<b>245.015,67</b>	<b>418.319,20</b>	<b>336.675,12</b>	<b>-72,95%</b>	<b>170,73%</b>

Se ha ejecutado el – 72,95 % en relación con el año 2011, y se ejecutado el 170,73% sobre lo presupuestado, supone el 29,40%, de los derechos reconocidos de capital y el 3,59% del total de derechos reconocidos.

Datos importantes a destacar:

En relación con la obra "Pluviales y muro en Avda. San Sebastian y Basílica del Puy", se presupuestó la totalidad de la subvención concedida por Gobierno de Navarra, pero el reconocimiento del ingreso fue plurianual de ahí la baja ejecución.

Otra cuestión a tener en cuenta es el ingreso recibido por Iberdrola como reintegro de una factura pagada en ejercicios cerrados por importe de 313.571,53 euros. De conformidad



con el artículo art.38 del Decreto Foral 271/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de estructura presupuestaria dispone, que se contabilizará en el concepto de ingresos 380 "Reintegros de presupuesto cerrados", aquellos ingresos realizados para reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores. El caso que nos ocupa es ese, pero desde punto de vista del cálculo de los ratios económicos, desvirtuaba su resultado y es por ello que lo he contabilizado como un ingreso de capital. La causa de la devolución del dinero fue que la factura pagada correspondía a un pago parcial de un Centro de Transformación. Este Centro debido a la crisis económica no se va a realizar en breve, y es por ello que se ha anulado el contrato y solo se ha pagado los gastos de preparativos por valor de 27.950,44 euros.

### **CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.**

**Definición:** recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros (deuda, acciones, obligaciones, etc.), así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y los reintegros de depósitos y fianzas constituidas por la entidad.

El artículo 87 recogerá, a lo largo del ejercicio, las aplicaciones al presupuesto del remanente de tesorería.

Sólo lo componen las aplicaciones al Presupuesto del remanente de tesorería, que no tienen ejecución y que asciende al importe de 954.776,23 euros.

### **CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS.**

**Definición:** en este capítulo se recoge la financiación de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos procedente de la emisión de deuda pública y de préstamos recibidos, con carácter presupuestario, cualquiera que sea su naturaleza y plazo de reembolso. Además se recoge la recepción de depósitos y fianzas por terceros, a favor de la Entidad Local, con carácter presupuestario.

No se ha ejecutado nada.

## GASTOS

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2012, se aprobó la modificación presupuestaria número 1 al Presupuesto Prorrogado del año 2012, que consistió en adaptar el Presupuesto Prorrogado a la realidad económica, ya que el año 2011 tampoco hubo presupuesto ordinario y las previsiones de ingresos eran las estimadas en el año 2010 y la situación económica del año 2012, era mucho peor y por ello se redujo el gasto en 499.707,14 euros.

### **CAPÍTULO 1.- GASTOS DEL PERSONAL.**

**Definición:** compone este capítulo todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, a satisfacer por las Entidades Locales y por sus Organismos Autónomos al personal de todo orden por razón del trabajo realizado por éste.

Cotizaciones obligatorias de las Entidades Locales y de sus Organismos autónomos a Montepíos, Mutualidades, y a la Seguridad Social.

Prestaciones sociales, que comprenden toda clase de pensiones y remuneraciones a conceder en razón de las circunstancias familiares.

Gastos de naturaleza social realizados, en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes, por las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos para su personal.

En el año 2012 el coste de personal no ha tenido subida y sigue manteniéndose la reducción contenida en la La Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit Público (BON 72 de 14 de junio de 2010. El coste estimado de esta reducción se estima 150.000 euros.

	<b>fase 0 2011</b>	<b>ppto. 2012</b>	<b>fase 0 2012</b>	<b>pagos 2012</b>	<b>Var.12/11</b>	<b>% ejecuc.</b>
10 Altos cargos	139.287,46	134.841,26	137.506,48	137.506,48	-1,28%	101,98%
11 Personal event gab.	51.896,18	50.820,17	50.674,53	50.674,53	-2,35%	99,71%
12 Personal funcionario	2.068.287,14	2.310.114,37	1.979.243,63	1.979.243,63	-4,31%	85,68%
13 Personal laboral	1.642.906,70	1.583.860,15	1.176.222,16	1.176.222,16	-28,41%	74,26%
16 Cuotas gtos soc	1.879.427,05	1.998.983,70	1.759.884,18	1.719.416,39	-6,36%	88,04%
<b>TOTAL</b>	<b>5.781.804,53</b>	<b>6.078.619,65</b>	<b>5.103.530,98</b>	<b>5.063.063,19</b>	<b>-11,73%</b>	<b>83,96%</b>



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

<b>RELACION DE PLANTILLA A 31/12</b>		<b>31/12/2011</b>	<b>31/12/2012</b>	
Personal fijo en régimen de Montepíos		15	15	
Personal fijo funcionarios en régimen de Seg. Social		48	49	
Personal fijo no funcionario en régimen de Seg. Social		2	2	
Personal fijo discontinuo en régimen de Seg. Social		3	3	
Personal temporal en régimen de Seg. Social		98	69	
Restos servicios	38			28
Taller Archivo	1			0
Taller de hostelería				18
				0
Escuela taller-equipo técnico	7			0
Escuela taller-alumnos	33			
Empleo Social protegido	11			16
Renta básicas				7
Inserción laboral	8			0
Cargo político: Jefe policía		1	1	
<b>TOTAL</b>		<b>167</b>	<b>139</b>	



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Reparto por áreas	Montepíos	funcionarios	fijos no funcionarios	Temporales	Cargo político	31/12/2012 * TOTAL	31/12/2011 TOTAL
Oficinas	2	7		2		11	10
Policía	9	13		4	1	27	28
Brigada de obras	1	5		1		7	9
Brigada jardines	1	1		1		3	3
Casa Cultura	1	1				2	2
Área económica	0	3				3	3
Bienestar Social		5	1	6		12	15
Mujer		1				1	1
Colegio publico		3				3	3
Urbanismo	1	4				5	6
Biblioteca		1				1	
Museo		2				2	3
Deportes		1				1	2
Juventud		1		2		3	3
INFOLAN				1		1	1
Centro de 0 a 3 años				11		11	12
Escuela de Música		1		0		1	1
Aulas de pintura			3			3	3
Euskera			1			1	1
Escuela taller				0		0	40
Rentas básicas				7		7	
Taller de Empleo archivo				0		0	1
Taller hostelería				18		18	1
Empleo Social protegido				16		16	11
Personal Inserción Laboral				0		0	8
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>49</b>	<b>5</b>	<b>69</b>	<b>1</b>	<b>139</b>	<b>167</b>

Se ha gastado 11,73% en menos en relación con el año 2011, se ha ejecutado 83,96% de lo presupuestado supone un 56,82% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 50,65% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2011 indicar que ha habido menos contrataciones, ya que no ha existido la escuela taller y se ha reducido lo máximo la sustitución por bajas laborales.

A 31/12/2011 existía 167 trabajadores y a 31/12/2012 había 139.

## **CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

**Definición:** este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos que no produzcan un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan las siguientes características:

Ser bienes fungibles.

Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Se incorporan dentro de este capítulo aquellas adquisiciones que aunque tenga vida útil más de un año, su importe por unidad sea igual o inferior a 300,50 euros, con objeto de poder llevar un control del inventario.

	<b>fase 0 2011</b>	<b>ppto. 2012</b>	<b>fase 0 2012</b>	<b>pagos 2012</b>	<b>Var.12/11</b>	<b>% ejecuc.</b>
20 Arrendamientos	149.158,43	101.598,54	89.770,73	68.564,63	-39,82%	88,36%
21 Rep, mto.material	702.467,61	629.925,76	571.812,05	462.145,88	-18,60%	90,77%
22 Otros	2.502.678,98	2.632.944,58	2.225.710,21	1.911.720,23	-11,07%	84,53%
23 Indemnización	3.607,47	7.460,45	3.634,23	2.771,50	0,74%	48,71%
<b>TOTAL</b>	<b>3.357.912,49</b>	<b>3.371.929,33</b>	<b>2.890.927,22</b>	<b>2.445.202,24</b>	<b>-13,91%</b>	<b>85,74%</b>

En relación con el año 2011, el gasto se ha disminuido el gasto en un 13,91%.

Se ha ejecutado un 85,74% de lo presupuestado, supone un 32,19% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 28,69% del total de obligaciones reconocidas.

Como datos relevantes indicar:

- a) Al haberse modificado las bases de ejecución del presupuesto, esto ha ocasionado que el gasto ha sido menor. Porque solía ocurrir que al final del año partidas que no se habían gastado se utilizaban para gastar en otras de la misma bolsa de vinculación. También hay que indicar que falta de contabilizar aquellas facturas que se han comprometido sin crédito suficiente y que ascienden alrededor de 70.000 euros. Indicadas facturas se pagaran con cargo al Presupuesto del año 2013, previa habilitación de suplemento o crédito extraordinario.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

**RELACION DE PARTIDAS SIN CONSIGNACION  
PRESUPUESTARIA**

<b>PARTIDA</b>	<b>TERCERO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CREDITO</b>	<b>Necesidad</b>
1210-221030	Gas Natural Fenosa	Gas diciembre Ayuntamiento	1.851,03	1.385,05	465,98
4220-212000	Suministros Urbasa SL	Material fontaneria Colegio Remontival	19,41	10,54	8,87
4220-221020	Mancomunidad Montejurra	Agua colegio remontival	96,98	41,37	55,61
4221-212000	Electricidad Armañanzas	Reparaciones Centro docente 0 a 3 años	164,69	136,64	28,05
4221-220011	Librería INO	Material oficina	82,59		82,59
4221-220011	Imprenta Jordana	Material didactico	115,00		115,00
4221-220011	Ricoh	Fotocopiadora	93,84	32,33	61,51
4221-221030	Gas Natural Fenosa	Gas diciembre Centro docente de 0 a 3 años	1.440,52	794,05	646,47
4320-221020	Mancomunidad Montejurra	Agua zonas verdes	6.468,21	4.181,16	2.287,05
4320-227050	Electricidad Fija S.L.	Mto. Alumbrado público dic. 2012	5.137,36	4.628,00	509,36
4320-601037	EIN S.L.	Modificación proyecto reparcelación	4.500,00	-	4.500,00
4440-227010	CESPA	Parte limpieza diciembre	3.671,12	-	3.671,12
4520-489004	SERDEPOR S.L.	Utilización cancha sepbre	2.062,26		2.062,26
4520-489004	SERDEPOR S.L.	Utilización cancha diciembre	2.365,70	1.716,51	649,19
4521-221020	Mancomunidad Montejurra	Agua piscinas agua salada	1.123,54	1.096,36	27,18
4528-227090	SERDEPOR S.L.	Gerontogimnasia nov. Y dic.	1.826,64	1.545,54	281,10
4530-221020	Mancomunidad Montejurra	Agua Casa Juventud	96,98	83,45	13,53
4530-221030	Gas Natural Fenosa	Gas Casa Juventud	618,81	574,51	44,30
7200-212000	Limpiezas Maju S.L.	Limpieza Centro Tecnológico diciembre 2012	414,00		414,00
7200-212000	Limpiezas Maju S.L.	Limpieza Centro Tecnológico noviembre 2012	540,00		540,00
7200-212000	CEIN S.L.	Asistencia técnica viveros empresas	225,00		225,00
7200-212000	ADISA S.L.	Mto. Instalaciones 1ºt/2012	1.146,88		1.146,88
7200-212000	ADISA S.L.	Mto. Instalaciones 2ºt/2012	1.216,85		1.216,85
7200-212000	ADISA S.L.	Mto. Instalaciones 3ºt/2012	1.146,88		1.146,88
7200-212000	ADISA S.L.	Mto. Instalaciones 4ºt/2012	1.146,88	133,82	1.013,06
7200-489000	Fundacion Idima	Subv. alquiler local vivero	809,56	194,84	614,72
1210-222000	Telefonia	Tfno oficinas	11.912,18	11.439,50	472,68
2220-222000	Telefonia	Tfno policia	4.324,46	3.187,02	1.137,44
4220-222000	Telefonia	Tfno colegio	4.360,53	4.200,00	160,53
4221-222000	Telefonia	Tfno Centro Docente de 0 a 3 años	3.450,83	3.200,00	250,83
4521-222000	Telefonia	Tfno piscinas agua salada	874,93	848,00	26,93
4526-222000	Telefonia	Tfno Campo de futbol Merkatondoa	222,14	-	222,14



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

	<b>FACTURAS DE EJERCICIOS CERRADOS</b>				
4513-226063	GOLEM	Uso 15/5/2005 Teatro Euskera	180,30		180,30
3130-226060	GOLEM	Uso 26/11/2005 "Ellas dan la nota" Mujer	601,51	-	601,51
		TOTAL NECESIDAD	64.307,62	39.428,69	24.878,93
					24.878,93
	<b>FACTURAS GOLEM ANTIGUAS</b>				
FACTURA					
2199/2004	GOLEM	Uso 17/4/2003 "Principe y la corista"	901,52		
2530/2005	GOLEM	Uso 15/5/2005 Teatro Euskera	180,30	Da conformidad Técnico de Euskera	
2612/2005	GOLEM	Uso 26/11/2005 "Ellas dan la nota" Mujer	601,51	Da conformidad Técnica área mujer	
2646/2005	GOLEM	Uso 16/6/2004 Concierto	601,51		
			2.284,84		

b) Igualmente hay que tener en cuenta que de la no ejecución del año 2012, hay que incorporar mediante Remanentes de Crédito aquellos gastos comprometidos y no ejecutados y que son los siguientes:

CAP. II		97.292,21
CAP. IV		27.317,35
CAP. VI		425.840,92
		550.450,48

c) Las partidas más importes que han tenido menos ejecución, hay que destacar: mantenimiento programas informáticos, es esa partida ha existido menos asistencia de la estimada; ocurre lo mismo con la energía eléctrica del Colegio Comarcal "Remontival" y el gas; la baja ejecución de la partida por los servicios de la agencia ejecutiva, debido a que se ha cobrado menos de lo esperado.. Este menor gasto se compensa con un menor ingreso, luego no es un ahorro real.

### **CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS.**

**Definición:** este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por la entidad o sus Organismos Autónomos, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas.

Se incluirán dentro de los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación, de los préstamos y de la deuda, los que sean necesarios para las operaciones señaladas.

Se incluirán como gastos de formalización, modificación y cancelación de los préstamos, entre otros, los gastos bancarios (comisión de apertura, gastos de estudio, comisión de cancelación, comisiones de disponibilidad, etc.), gastos de formalización de los contratos correspondientes (honorarios vinculados a la función de fedatarios públicos del corredor de comercio o notario, impuestos etc.) y otros gastos financieros.

Se incluirán como gastos de emisión, modificación y cancelación de la deuda los de confección de títulos (si tuvieran tal forma de representación), impresión de memorias y boletines, los de formalización de la escritura pública, las comisiones de colocación y aseguramiento de la emisión por parte de los intermediarios financieros, etc.

Se considerarán las diferencias de cambio en los préstamos del exterior y en la deuda emitida en el exterior. Surgen diferencias de cambio negativas, originando un gasto presupuestario en el concepto de "diferencias de cambio negativas", cuando el importe que efectivamente se satisface de los préstamos, en el momento de la amortización, es mayor al valor contable en pesetas.

Se considerarán como intereses, en la deuda y préstamos del exterior, las comisiones por cambio de moneda, cuando se realicen los pagos.

	<b>fase 0 2011</b>	<b>ppto. 2012</b>	<b>fase 0 2011</b>	<b>pagos 2011</b>	<b>Var.12/11</b>	<b>% ejecuc.</b>
31 Interés préstamos	173.630,68	136.129,15	133.194,94	51.594,44	-23,29%	97,84%
34 Interés dpto. fianza	12,35	28.000,00	18.058,92	14.474,97	146126,07%	64,50%
<b>TOTAL</b>	<b>173.643,03</b>	<b>164.129,15</b>	<b>151.253,86</b>	<b>66.069,41</b>	<b>-12,89%</b>	<b>92,16%</b>

En relación con el año 2011, se ha reducido en gasto en un 12,89%.

Se ha ejecutado un 92,16% de lo presupuestado, supone un 1,68% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 1,50% del total de obligaciones reconocidas.

Destacar que el dinero presupuestado para pagar el aplazamiento de la deuda por devolución del ICIO, ha sido menor a lo estimado, ese el motivo principal de la no ejecución del 100%.



## **CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**Definición:** Este capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos, sin contrapartida directa de los agentes preceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

	<b>fase 0 2011</b>	<b>ppto. 2012</b>	<b>fase 0 2012</b>	<b>pagos 2012</b>	<b>Var.12/11</b>	<b>% ejecuc.</b>
41 A Org. Autónomos	148.068,94	233.557,24	233.557,24	224.447,47	57,74%	100,00%
45 A Cdad. Foral	10.909,20	4.000,00	4.000,00	4.000,00	-63,33%	100,00%
46 A Entidades Locales	11.695,20	12.000,00	11.731,42	0	0,31%	97,76%
47 Otras transferencias						
48 A familias e inst. sin ánimo lucro	553.197,21	631.448,74	586.436,63	485.289,76	6,01%	92,87%
<b>TOTAL</b>	<b>723.870,55</b>	<b>881.005,98</b>	<b>835.725,29</b>	<b>713.737,23</b>	<b>15,45%</b>	<b>94,86%</b>

En relación con el año 2011, se ha incrementado el gasto en un 15,45%.

Supone un 9,31% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 8,29% del total de obligaciones reconocidas.

Se ha ejecutado un 94,86% de lo presupuestado,

Como dato importante, a destacar, indicar que en relación con el año 2011, la aportación al Patronato de Música ha tenido un incremento muy importante, ha pasado de 148.068,94 € en el año 2011 a 233.557,24 € en el año 2012. Este incremento ha sido motivado principalmente por el cambio en el cobro de las tasas del Patronato de Música. En las Ordenanzas vigentes para el año 2012, con el fin de facilitar el pago de las tasas se paso de un pago en 2 veces en el año 2011 (curso 2011/2012) a un pago en 9 meses en el curso 2012/2013.

## **CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES.**

**Definición:** este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por las Entidades Locales o sus Organismos Autónomos destinados a la realización de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

En este capítulo se recogerán todas las inversiones, independientemente, que estén o no en curso. Se considerarán en éste capítulo, como mayor valor del bien, las renovaciones, ampliaciones, modernizaciones y mejoras sólo cuando supongan un aumento de su capacidad, rendimiento, eficiencia, productividad o alargamiento de su vida útil. De otra forma, y atendiendo al criterio de importancia relativa, tendría el carácter de gasto corriente.



Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refieren los párrafos anteriores que reúnan las siguientes características:

- a) Que no sean fungibles.
- b) Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario y, en consecuencia, estén sujetos a depreciación.

Los bienes de inversión adquiridos mediante leasing se considerarán como una compraventa, dentro de las inversiones materiales, y una operación de crédito, dentro de los Pasivo Financieros, cuando no existan dudas de que se va a ejercitar la opción de compra.

	fase 0 2011	ppto. 2012	fase 0 2011	pagos 2011	Var.12/11	% ejecuc.
60 Inf. -bienes naturales	1.657.308,70	458.540,61	127.240,12	42.600,50	-92,32%	27,75%
62 Asoc. Func. Operativ.	1.233.050,40	901.272,11	811.552,54	761.783,11	-34,18%	90,05%
64 De carácter inmaterial	0	16.766,00	0	-		
68 En bienes patrimoniales		0				
<b>TOTAL</b>	<b>2.890.359,10</b>	<b>1.376.578,72</b>	<b>938.792,66</b>	<b>804.383,61</b>	<b>-67,52%</b>	<b>68,20%</b>

En relación con el año 2011, se ha disminuido el gasto en un 67,52%.

Se ha ejecutado un 68,20% de lo presupuestado, supone un 85,74% del total de obligaciones de los gastos de capital y 9,32% del total de obligaciones reconocidas totales.

Indicar que la baja ejecución de las inversiones, se debe principalmente a las siguientes causas:

- a) La obra "Pavimentación pluviales en Avda. San Sebastian-Basilica del Puy", de un presupuesto de 308.793,77 euros, se adjudicó en 283.362,58 euros y se ha ejecutado a 31/12/2012 solo 22.292,65 euros, ya que la obra se inicio a principios de diciembre del 2012.
- b) Demora en el inicio de las obras instalación de contenedores en la calle Asteria( a fecha de este informe ya se han iniciado), arreglo de la calle Gebala con cargo a fianza. Demora en la terminación de la aprobación definitiva del Plan General Urbano.

En el Presupuesto Prorrogado del año 2013, se van a incorporar con cargo a los remanentes de crédito 437.786,06 euros, mediante la modificación presupuestaria número 2 al Presupuesto prorrogado del año 2013.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

## **CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS**

**Definición:** este capítulo recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación, con vencimientos a corto o a largo plazo.

Igualmente, este capítulo es el destinado para recoger la constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a las Entidades Locales.

El artículo 87 recogerá el superávit virtual exigible según la normativa vigente.

Durante el año 2012, no ha existido ejecución.



## **CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS**

**Definición:** este capítulo recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros, tanto del interior como del exterior, en moneda nacional o extranjera cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo o a corto plazo.

Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituidos, de forma presupuestaria, por terceros a favor de la Entidad Local.

	<b>fase 0 2011</b>	<b>ppto. 2011</b>	<b>fase 0 2011</b>	<b>pagos 2011</b>	<b>Var.11/10</b>	<b>% ejecuc.</b>
91 Reintegro préstamos	154.848,98	162.282,31	156.144,61	156.144,61	0,84%	96,22%
<b>TOTAL</b>	<b>154.848,98</b>	<b>162.282,31</b>	<b>156.144,61</b>	<b>156.144,61</b>	<b>0,84%</b>	<b>96,22%</b>

En relación con el año 2011, el gasto se ha incrementado en un 0,84%.

Se ha ejecutado un 96,22% de lo presupuestado, supone un 14,26% del total de obligaciones de los gastos de capital y un 1,55% del total de obligaciones reconocidas.

Después de explicar capítulo a capítulo la ejecución del presupuesto, indicar que el Resultado Presupuestario ajustado asciende a 2.038.532,79 euros y el Remanente de Tesorería total asciende a 1.956.272,65 euros, el Remanente de Tesorería como gastos por financiación afectada 283.267,42 euros, el Remante afecto 422.677,53 euros y Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 1.250.327,70 euros, y que restando el gasto que esta comprometido , el Remanente de libre asciende 983.978,88 euros.

**ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELA DE MÚSICA JULIÁN ROMANO”**

En relación con la ejecución presupuestaria del año 2012, del Organismo Autónomo Escuela de Música “Julián Romano”, he de indicar que se ha ejecutado el 81,16% de los ingresos. Se ha ingresado el 99,74% de lo liquidado y se pagado el 88,20% de lo comprometido.

Hay que resaltar que en septiembre de 2011 la Escuela de Música ha cambiado de ubicación, de la Antigua Estación de Autobuses al antiguo Convento de San Benito, recientemente rehabilitación con fondos del Estado.

	<b>AÑO 2012</b>						
<b>INGRESOS</b>	<b>PPTO</b>	<b>DR</b>	<b>%EJECUCION</b>	<b>COBROS</b>	<b>%COBRO</b>	<b>%s/cte/cap</b>	<b>% TOTAL</b>
CAP. III	125.610,00	49.090,74	39,08%	48.241,10	98,27%	14,89%	14,
CAP. IV	280.539,40	280.539,42	100,00%	280.539,42	100,00%	85,11%	85,
CAP.V	3,00	0,78	26,00%	0,78	100,00%	0,00%	0,
<b>CORRIENTE</b>	<b>406.152,40</b>	<b>329.630,94</b>	<b>81,16%</b>	<b>328.781,30</b>	<b>99,74%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,</b>
Cap.VIII	0,00					0,00%	0,
<b>CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				0,00%	0,
<b>TOTAL</b>	<b>406.152,40</b>	<b>329.630,94</b>	<b>81,16%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>		<b>100,</b>
<b>GASTOS</b>	<b>PPTO</b>	<b>OBLIGACIONES</b>	<b>%EJEC</b>	<b>PAGOS</b>	<b>%PAGO</b>	<b>%s/cte/cap</b>	<b>% TOTAL</b>
CAP. I	333.197,65	322.601,09	96,82%	282.068,46	87,44%	86,10%	86,
CAP. II	67.643,28	52.084,67	77,00%	48.394,98	92,92%	13,90%	13,
<b>CORRIENTE</b>	<b>400.840,93</b>	<b>374.685,76</b>	<b>93,47%</b>	<b>330.463,44</b>	<b>88,20%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,</b>
							0,
							0,
CAP.VI	2.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	100,00%	0,
<b>CAPITAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>		<b>0,</b>
<b>TOTAL</b>	<b>402.840,93</b>	<b>374.685,76</b>	<b>93,01%</b>	<b>330.463,44</b>	<b>88,20%</b>		<b>100,</b>

**RATIOS**

<b>Ingresos ctes.</b>	<b>* I al V</b>	<b>329.630,94</b>
<b>Gastos func</b>	<b>* I +II+IV</b>	<b>374.685,76</b>
<b>Carga financiera</b>	<b>* III + IX</b>	<b>-</b>
<b>Ahorro bruto</b>		<b>- 45.054,82</b>
<b>Ahorro neto</b>		<b>- 45.054,82</b>
<b>Indice endeudamiento</b>		<b>-</b>
<b>Limite de endeudamiento</b>		<b>-</b>
<b>Capacidad de endeudamiento</b>		<b>0</b>

A continuación se va a explicar capítulo a capítulo la ejecución de los gastos y los ingresos. Los conceptos de los capítulos no procedo a describirlos por ser los mismos que para el Ayuntamiento de Estella-Lizarrarri.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA



## INGRESOS

### Capítulo III

	Fase DR 2011	ppto. 2012	Fase DR 2012	Cobro 2012	% 12/11	% eje
33	133.232,60	125.610,00	49.090,74	48.241,10	-63,15%	39,08%
38	38,69	0	0	0	-100,00%	0
39	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0
<b>TOTAL</b>	<b>133.271,29</b>	<b>125.610,00</b>	<b>49.090,74</b>	<b>48.241,10</b>	<b>-63,16%</b>	<b>39,08%</b>

En relación con el año 2011 los ingresos se han reducido en el 63,16%, porque ha cambiado la forma de pago de las tasas, antes se pagaban en 2 veces y ahora en 9 meses. Si este dato lo normalizaremos nos saliera un derechos reconocido neto de unos 121.000 euros, es decir, se hubiera ejecutado el 96,8%. También hay que indicar que existe una reducción de Ingresos, motivada por la bajada de matrículas provocada por la actual crisis económica. Esta bajada de ingresos tiene relación con el menor gastos de personal en relación con el año 2011.

Se ha ejecutado el 39,08% de lo presupuestado, supone el 14,78% de los derechos reconocidos.

### Capítulo IV

	Fase DR 2011	ppto. 2012	Fase DR 2012	Cobro 2012	% 12/11	% eje
45	57.129,59	46.982,16	46.982,16	46.982,16	-17,76%	100,00%
46	148.068,94	233.557,24	233.557,24	233.557,24	57,74%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>205.198,53</b>	<b>280.539,40</b>	<b>280.539,40</b>	<b>280.539,40</b>	<b>36,72%</b>	<b>100,00%</b>

En relación con el año 2011, ha aumentado un 36,72%.

Se ha ejecutado el 100% de lo presupuestado, supone el 85,11% de los derechos reconocidos de los ingresos.

En relación con el año 2011, hay que indicar, tal como se indicado en el capítulo III de ingresos, que si no se hubiera cambiado el criterio de cobro, la aportación municipal hubiera sido unos 26.000 euros menos.

Lo que se observa año a año, es que los ingresos de Gobierno de Navarra van disminuyendo, los ingresos por tasas también y los gastos no. Hoy por hoy, somos capaces de soportar el déficit.

### Capítulo V

	Fase DR 2011	ppto. 2012	Fase DR 2012	Cobro 2012	% 12/11	% eje
52	2,28	0,78	0,78	0,78	-65,79%	100,00%
54	552,11	0,00	0	0	-100,00%	#¡DIV/0!
<b>TOTAL</b>	<b>554,39</b>	<b>0,78</b>	<b>0,78</b>	<b>0,78</b>	<b>-99,86%</b>	<b>100,00%</b>



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

En relación con el año 2011, ha existido una disminución del 65,79%, que cuantitativamente no es relevante. El motivo es que a cambiarse de ubicación del Centro en el Antiguo Convento de San Benito, este no tiene Salón de actos. Los ingresos que existían por alquiler eran por la utilización del salón de actos del antiguo Conservatorio.

Se ha ejecutado el 100% de lo presupuestado, supone 0,00% del total de derechos reconocidos.

## GASTOS

### Capítulo I

	Fase 0 2011	Ppto. 2012	Fase 0 2012	Pagos 2012	Var.11/10	% eje.
13	234.704,79	223.977,45	215.430,96	215.430,06	-8,21%	96,18%
16	68.704,30	75.365,71	71.356,06	57.527,73	3,86%	94,68%
<b>TOTAL</b>	<b>303.409,09</b>	<b>299.343,16</b>	<b>286.787,02</b>	<b>272.957,79</b>	<b>-5,48%</b>	<b>95,81%</b>

En el año 2012 el coste de personal no ha tenido subida y sigue manteniéndose la reducción contenida en la Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit Público (BON 72 de 14 de junio de 2010)

En relación con el año 2011, el coste se ha reducido en un 5,48%, motivado porque ha habido menos matriculas y por ello menos contratación de personal, porque el coste del personal ha sido el mismo, se han congelado los sueldos.

Se ha ejecutado el 95,81% de lo presupuestado, supone el 86,10% del total de obligaciones.

### Capítulo II

	Fase 0 2011	Ppto. 2012	Fase 0 2012	Pagos 2012	Var.12/11	% eje.
21	28.566,64	32.446,80	27.378,28	27.158,82	-4,16%	84,38%
22	27.260,42	34.881,36	24.706,39	21.236,16	-9,37%	70,83%
23		315,12			#¡DIV/0!	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>55.827,06</b>	<b>67.643,28</b>	<b>52.084,67</b>	<b>48.394,98</b>	<b>-6,70%</b>	<b>77,00%</b>

Se ha ejecutado un 6,70% menos en relación con el año 2011.

Este dato no es real porque hay que añadir las facturas que faltan de contabilizar por falta de crédito, que son las siguientes:

4230-221020	MAN F <sup>a</sup> 112,081,728 31/10/2012	28,32
4230-221020	MAN F <sup>a</sup> 112,080,234 31/08/2012	796,41
4230-221020	MAN F <sup>a</sup> 112,080,131 31/08/2012	95,21
4230-221020	MAN F <sup>a</sup> 112,120,498 31/12/2012	96,98
4230-221020	MAN F <sup>a</sup> 112,120,600 31/12/2012	251,43
4230-221010	Iberdrola 470429 27/12/2012	690,21
4230-212001	Limpiezas Maju f <sup>a</sup> 5932 31/12/2012	2.178,96
4230-	Prevención Navarra f <sup>a</sup> 4652/2012	518,42



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

226090		
4230- 226090	Prevención Navarra nº4672/2012	504,80
	<b>TOTAL</b>	<b>5.160,74</b>

Si normalizáramos la situación el gasto hubiera sido mayor que el año 2011, debido a que es un edificio de mayores dimensiones y tiene mayores gastos estructurales.

Se ha ejecutado el 77,00% de lo presupuestado, supone el 13,90% de las obligaciones de gastos.

### **Capítulo VI**

	Fase 0 2011	Ppto. 2012	Fase 0 2012	Pagos 2012	Var.12/11	% eje.
<b>62</b>	17.741,89	2.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>17.741,89</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>

No se ha ejecutado nada. No ha sido necesario invertir nada, ya que el año 2011 se hizo una fuerte inversión tanto en mobiliario, como en equipos de música.

Después de explicar capítulo a capítulo la ejecución del presupuesto, indicar que el Resultado Presupuestario ajustado asciende a -45.054,82 euros y el Remanente de Tesorería total a -48.366,29 euros. Como el Remanente de Tesorería consolidado sale positivo, no hay problema. Se realizará una transferencia del Presupuesto del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar al Organismo Autónomo- Escuela de Música Julián Romano.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2012**



Una vez analizados los estados de ejecución del Ayuntamiento de Estella-Lizarrarria y de su Organismo Autónomo, Escuela de Música "Julián Romano", y una vez consolidados sus estados financieros, se observa que el Ahorro Bruto asciende a 1.347.061,08 euros, el Ahorro Neto a 1.039.662,61 euros, el Índice de Endeudamiento asciende a 2,99% y el Límite de endeudamiento asciende a 13,10%.

<b>CONSOLIDADO</b>					
<b>INGRESOS</b>	<b>PPTO</b>	<b>DR</b>	<b>COBRO</b>	<b>PTE</b>	<b>% EJE</b>
CAP. I	3.521.235,03	3.904.816,64	3.630.849,84	273.966,80	110,89%
CAP. II	150.000,00	231.237,66	180.209,70	51.027,96	154,16%
CAP. III	1.338.136,87	1.423.706,48	1.188.842,69	234.863,79	106,39%
CAP. IV	5.713.875,01	5.150.194,90	4.649.558,41	500.636,49	90,13%
CAP. V	163.365,31	427.396,66	- 474.313,19	46.916,53	-261,62%
<b>ING CTE</b>	<b>10.886.612,22</b>	<b>10.282.559,02</b>	<b>9.175.147,45</b>	<b>1.107.411,57</b>	<b>94,45%</b>
CAP. VI	86.881,69	1.004.338,39	707.879,11	296.459,28	
CAP. VII	245.015,67	418.319,20	336.675,12	81.644,08	170,73%
CAP. VIII	954.776,23		-	-	0,00%
CAP. IX	-				
<b>ING CAP</b>	<b>1.286.673,59</b>	<b>1.422.657,59</b>	<b>1.044.554,23</b>	<b>378.103,36</b>	<b>110,57%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.173.285,81</b>	<b>11.705.216,61</b>	<b>10.219.701,68</b>	<b>1.485.514,93</b>	<b>96,15%</b>
Cap. IV Patronato	233.557,24	233.557,24	233.557,24	-	
Cap. IV Ayto	33.854,49	35.814,07		35.814,07	
<b>GASTOS</b>	<b>PPTO</b>	<b>OBLIGACIONES</b>	<b>PAGOS</b>	<b>PTE</b>	<b>% EJE</b>
CAP. I	6.411.817,30	5.390.318,00	5.336.021,88	54.296,12	84,07%
CAP. II	3.405.718,12	2.943.011,89	2.493.597,22	449.414,67	86,41%
CAP. III	164.129,15	151.253,86	66.069,41	85.184,45	92,16%
CAP. IV	647.448,74	602.168,05	489.289,76	112.878,29	93,01%
<b>GTO CTE</b>	<b>10.629.113,31</b>	<b>9.086.751,80</b>	<b>8.384.978,27</b>	<b>701.773,53</b>	<b>85,49%</b>
CAP. VI	1.378.578,72	938.792,66	804.383,61	134.409,05	68,10%
CAP. IX	162.282,31	156.144,61	156.144,61	-	96,22%
<b>GTO CAP</b>	<b>1.540.861,03</b>	<b>1.094.937,27</b>	<b>960.528,22</b>	<b>134.409,05</b>	<b>71,06%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.169.974,34</b>	<b>10.181.689,07</b>	<b>9.345.506,49</b>	<b>836.182,58</b>	<b>83,66%</b>
Cap. I -1 Patronato	33.854,49	35.814,07	9.109,77	26.704,30	
Cap. IV Ayto.	233.557,24	233.557,24	224.447,47	9.109,77	



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

	12.173.285,81	11.705.216,61	10.219.701,68	1.485.514,93	
	12.169.974,34	10.181.689,07	9.345.506,49	836.182,58	
<b>SUPERAVIT</b>	<b>3.311,47</b>				
<b>RATIOS</b>		<b>SIN NORMALIZAR</b>	<b>NORMALIZADOS</b>		
Ingreso cte.		10.282.559,02	10.261.872,99		
Gto. Func.		8.935.497,94	9.585.497,94		
Carga financ.		307.398,47	697.398,47		
Ahorro bruto		1.347.061,08	676.375,05		
Ahorro neto		1.039.662,61	- 21.023,42		
Indice endeud		2,99%	6,80%		
Limite de endeud		13,10%	6,59%		
Capacidad de endeud		10,11%	-0,20%		
			<b>DATOS SIN NORMALIZAR</b>		
<b>LEY ORGANICA 2/2012</b>					
ING NO FIN 1 AL 7			11.667.082,01		
GASTOS NO FINANC 1 A 7			11.221.689,07		
SALDO			445.392,94		
Deuda viva a 31/12/2012			6.459.965,31		
Porcentaje deuda DR ING CTE.					<b>70,41%</b>

ING NO FINAN 1 AL 7			
COBROS CAP. I CTE			3.630.849,84
COBROS CAP. II CTE.			180.209,70
COBROS CAP. III CTE.			1.188.842,69
DR CAP. IV CTE			5.150.194,90
DR CAP. V CTE			- 427.396,66
DR CAP. VI CTE			1.004.338,39
DR. CAP. VII CTE			418.319,20
COBRO CAP. I CERRADOS			284.028,55
COBRO CAP. II CERRADOS			41.297,59
COBRO CAP. III CERRADOS			196.397,81
TOTAL ING NO FINANCIERO			<b>11.667.082,01</b>

ESTADO DE REMANENTE DE TESOERIA	2012	2011	2010	2009	2008
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	967.337,18	1.229.809,27	4.190.021,53	3.657.769,43	4.763.91
(+) Ppto. Ingresos: Ejer.corriente	1.485.514,93	1.089.886,34	4.086.391,72	4.086.391,72	3.618.82
(+) Ppto. Ingresos.:Ejer.cerrados	3.449.745,31	3.704.266,09	1.945.111,89	1.945.111,89	2.032.61
(+) Ingresos extrapresupuestarios	39.408,37	511.885,22	557.499,17	25.247,07	494.40
(-) Derechos de difícil recaudación	- 4.007.331,43	- 4.076.228,38	- 2.398.981,25	- 2.398.981,25	-1.381.92
OBLIGACIONES PEDIENTES DE PAGO	1.318.544,93	2.956.161,92	4.666.570,01	2.713.728,00	5.918.64
(+) Ppto. De Gastos: Ejer.corriente	836.182,58	788.616,87	2.174.191,47	1.868.341,38	5.279.05



(+) Ppto. Gastos: Ejercicio cerrados	36.107,63	141.840,21	153.142,68	185.168,70	17.31
(+) Gastos extrapresupuestarios	446.254,72	2.025.704,84	2.339.235,86	660.217,92	622.27
<b>FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>	<b>2.259.114,11</b>	<b>2.287.052,52</b>	<b>3.017.265,95</b>	<b>1.171.047,85</b>	<b>3.036.94</b>
DESVIACIONES FINANCIACION NEGATIVAS		<b>390.764,89</b>	83.141,49	<b>2.687.244,23</b>	2.576.63
		-			
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>1.907.906,36</b>	<b>951.464,76</b>	<b>2.623.858,96</b>	<b>4.802.333,51</b>	<b>4.458.84</b>

CLASIFICACION FUNCIONAL	AYUNTAMIENTO	ESCUELA	AJUSTES	CONSOLIDADO	%
	FASE O				
<b>GRUPO I</b>	886.731,06	-		886.731,06	8,71%
<b>GRUPO 2</b>	1.128.730,22			1.128.730,22	11,09%
<b>GRUPO 3</b>	2.267.473,21			2.267.473,21	22,27%
<b>GRUPO 4</b>	4.934.970,34	374.685,76	269.371,31	5.040.284,79	49,50%
<b>GRUPO 6</b>	285.747,80			285.747,80	2,81%
<b>GRUPO 7</b>	165.620,81			165.620,81	1,63%
<b>GRUPO 0</b>	407.101,18			407.101,18	4,00%
	<b>10.076.374,62</b>	<b>374.685,76</b>	<b>269.371,31</b>	<b>10.181.689,07</b>	<b>100,00%</b>
<b>AJUSTES</b>	<b>233.557,24</b>	<b>35.814,07</b>			

Igualmente hay que indicar que los remanentes de crédito susceptibles de incorporación son los siguientes:

### POSIBLES REMANENTES DE CRÉDITO

2365/2012	1210-221030	Gas Casa Consistorial	1.385,05
18404/2012	1210-226001	Recurso TAN José Miguel Iarrión	4.500,00
1757/2012	1210-226030	Recurso TAN UE 1 S-5	4.500,00
1758/2012	1210-226030	Recurso apelación UE 1. S-5	500,00
21947/2012	3110-226061	Programa europeo experimentación políticas sociales	12.000,00
21949/2012	3110-226061	Curso profesores y alumnos técnicas estudio	1.200,00
24683/2012	4220-212000	Reparaciones colegio comarcal	10,54
2404/2012	4220-221020	Agua colegio comarcal	41,37
2370/2012	4220-221030	Gas colegio comarcal	40.000,00
2203/2012	4221-212001	Reparaciones centro docente de 0 a 3 años	136,64
2204/2012	4221-220011	Material didáctico centro docente de 0 a 3e años	32,73
2373/2012	4221-221030	Gas centro docente de 0 a 3 años	794,05
2406/2012	4320-221020	Consumo agua calles y fuentes	4.182,16
2517/2012	4320-227050	Mantenimiento alumbrado público	4.628,00
19567/2012	4320-601005	Adj. Pluviales y muro contención Avda. San Sebastian	252.637,32
19570/2012	4320-601005	Adj. Dirección obra idem	8.432,61
25374/2012	4320-601005	Baja Idem	25.431,19
25332/2012	4320-601013	Fianza afecta arreglo calle Gebala	32.533,60
6184/2012	4320-622001	Adjudicación Es.Taller	316,57



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

25190/2012	4320-622001	Rva. Unidaes de más en la Es. Taller	78.427,18
25333/2012	4320-648002	10% PAGO PGOU	16.766,00
25331/2012	4440-601012	RC Contenedores soterrados	10.000,00
2673/2012	4520-489004	Subv. Serdepor utilizacon pabellón por Clubs	1.716,51
2384/2012	4521-221020	Agua piscinas Agua Salada	1.096,36
5654/2012	4524-622002	Aval Fronton Remontival	2.056,37
25343/2012	4526-626010	Marcadores polideportivo	1.296,45
2676/2012	4528-227090	Gerontogimnasia	1.545,54
2388/2012	4530-221020	Agua Casa Juventud	83,45
2377/2012	4530-221030	Gas Casa Juventud	574,51
1598/2012	4530-489000	Subv. área juventud	406,00
16782/2012	4620-482000	Convocatoria ayuda a paises en desarrollo	25.000,00
2660/2012	7200-212000	Limpieza y mto. Centro Tecnológico	97,82
2544/2012	7200-489000	Subv. a CIDIMA alquiler locales	194,84
25376/2012	4521-227012	Sinergias gestión piscinas agua salada	17.927,62
			<b>550.450,48</b>



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Los ratios más importes de la situación económica del Ayuntamiento son los siguientes:

INDICADORES DE ESTADO DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO					
				2012	2011
<b>Grado de ejecución de los ingresos</b>		DR NETO	11.705.216,61	<b>96,15%</b>	76,17%
		PPTO. DEFINITIVO	12.173.285,81		
<b>Grado de ejecución de los gastos</b>		OBL.NETAS	10.181.689,07	<b>83,66%</b>	77,40%
		PPTO.DEFINITIVO	12.169.974,34		
<b>Cumplimiento de los cobros</b>		Total Cobros Netos	10.219.701,68	<b>87,31%</b>	91,67%
		Total dchos.reconocidos netos	11.705.216,61		
<b>Cumplimiento de los pagos</b>		Total pagos netos	9.345.506,49	<b>91,79%</b>	94,06%
		Total obligaciones netas	10.181.689,07		
<b>Nivel de endeudamiento</b>		Carga financiera (3+9)	307.398,47	<b>2,99%</b>	2,85%
		Ing.cte.(1 al 5)	10.282.559,02		
<b>Limite de endeudamiento</b>		Ing.cte.(1 al 5)- Gto.func(1+2 y4)	1.347.061,08	<b>13,10%</b>	12,82%
		Ing.cte.(1 al 5)	10.282.559,02		



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

<b>Capacidad de endeudamiento</b>		Limite end-nivel de end		<b>10,11%</b>	9,97%
<b>Indice de personal</b>		Obligaciones cap. 1	5.390.318,00	<b>52,94%</b>	45,62%
		Total obligaciones reconocidas	10.181.689,07		
<b>Indice de inversión</b>		Gto.Inv. (cap.6 y 7)	938.792,66	<b>9,22%</b>	21,89%
		Total obligaciones reconocidas	10.181.689,07		
<b>Dependencias de subvenciones</b>		Derechos por transf. ( 4 + 7)	5.568.514,10	<b>48%</b>	54,62%
		Total derechos reconocidos	11.705.216,61		
<b>Ingresos por habitante</b>		Total derechos recoc.	11.705.216,61	<b>827,93</b>	917,60
		Población de derecho	14.138,00		
<b>Gastos por habitante</b>		Total oblig.reconocidas	10.181.689,07	<b>720,16</b>	932,38
		Población de derecho	14.138,00		
<b>Gastos corrientes por habitante</b>		Total oblg.reconocidas (1 al 4)	9.086.751,80	<b>642,72</b>	717,45
		Población de derecho	14.138,00		
<b>Presión fiscal o ing.tributarios por hab.</b>		Ingresos tributarios (1+2+3)	5.559.760,78	<b>393,25</b>	389,10
		Poblacion de derecho	14.138,00		



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

<b>Carga financiera por habitante</b>		Carga financiera (3+9)	307.398,47	<b>21,74</b>	23,05
		Poblacion de derecho	14.138,00		
<b>POBLACION OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO A</b>				01/01/2012	01/01/2011
				14138	14251

**REFERENCIAS**

<b>AÑO 2012</b>	Orden Foral 50/2013 18/2/2013 BON 04/03/2013	Poblacion 1/1/2012
<b>AÑO 2011</b>	Orden Foral 11/2012 31/01/2012 BON 13/02/2012	Poblacion 1/1/2011

La situación del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar y su Organismo Autónomo en el año 2012, está saneada, tal como he indicado en relación con las cuentas solo del Ayuntamiento. El Organismo Autónomo depende su financiación en gran parte del Ayuntamiento, la situación consolidada da el mismo resultado cualitativamente hablando.

Para hablar realmente de la situación económica actual los ratios hay que normalizarlos, y con ello nos encontramos en una situación nivelada.

La situación actual es de equilibrio, somos capaces de hacer frente a nuestros gastos de funcionamiento y deuda viva, con nuestros ingresos corrientes. Igualmente cumplimos con las 3 reglas que marca la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Desde mi humilde se debe seguir con las siguientes pautas:

- Se debe seguir aprobando un presupuesto de caja, es decir, se presupuesta la previsión de cobro.
- Los ingresos en más que se cobren, bien del ejercicio en vigor y de ejercicios cerrados son los que realmente se pueden destinar a inversiones.
- Tenemos que tener presente que para el año 2017, que es cuando empieza la 1ª cuota de amortización de la cuenta de crédito, por importe de 272.000 euros.

#### IV. EJECUCIÓN FUNCIONAL

Liquidación del presupuesto de gastos consolidado de 2011, por código funcional

CLASIFICACION FUNCIONAL	AYUNTAMIENTO	ESCUELA	AJUSTES	CONSOLIDADO	%
<b>FASE 0</b>					
<b>GRUPO 1</b>	886.731,06	-		886.731,06	8,71%
<b>GRUPO 2</b>	1.128.730,22			1.128.730,22	11,09%
<b>GRUPO 3</b>	2.267.353,37			2.267.353,37	22,27%
<b>GRUPO 4</b>	4.934.970,34	374.685,76	269.371,31	5.040.284,79	49,50%
<b>GRUPO 6</b>	285.747,80			285.747,80	2,81%
<b>GRUPO 7</b>	165.620,81			165.620,81	1,63%
<b>GRUPO 0</b>	407.101,18			407.101,18	4,00%
	<b>10.076.254,78</b>	<b>374.685,76</b>	<b>269.371,31</b>	<b>10.181.569,23</b>	<b>100,00%</b>
<b>AJUSTES</b>	233.557,24	35.814,07			

## **V.- CONTRATACIÓN**

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha realizado diversos contratos, que se detallan a continuación. En este listado se excluyen los que se realizan por factura.

<b>Nº</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>PRECIO LICITACION</b>	<b>ADJUDICACION</b>	<b>CIF</b>	<b>IMPORTE IVA EXC</b>
1	Mantenimiento ascensores públicos	Contrato asistencia	27.500,00	ORONA S. COOP	F20025318	15.483,60
2	Construcciones fase I y parte fase II Escuela Taller	Contrato de obras	297.771,30	EXCAVACIONES FERMIN OSES	B31231319	289.746,63
3	Mto. Alumbrado público	Contrato de asistencia	39.000,00	ELECTRICIDAD FIJA S.L.	B31109945	27.300,00
4	Venta de piso Pª Inmaculada Nº5-1º C	Venta patrimonio	92.030,68	Alberto Araiz Vidaurre	18194682A	92.031,00
5	Venta de piso Pª Inmaculada Nº5- 1º B	Venta patrimonio	89.999,96	Fco. Javier Iriberrí Mondragón	29143559Y	96.106,69
6	Venta de piso Conserje Colegio Remontival- Nº7C- 1º IZDA	Venta patrimonio	96.164,64	Natividad Caro Miranda	15645991B	96.200,70
7	Venta de plazas que estaban en concesión	Venta patrimonio	20.000,00	36 propietarios		20.000,00
8	Pavimentación, Pluviales y muro de contención en Avda. San Sebastián	Contrato de obras	254.720,58	Construcciones Luciano Elcarte S.L.	B31122005	227.214,85

## **VI. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

### **BALANCE**

#### **VI.1. Bases de presentación**

a) Imagen fiel.

El balance de situación se ha preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel, del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270,271 y 272, todos ellos a 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde 1 de enero de 2.000.

#### **VI.1.2. Principios contables.**

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas.

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

Hasta en tanto no se confeccione el inventario municipal, en el Balance queda reflejado en la partida 22 "Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general", y no se ha traspasado a la partida 109 "Patrimonio entregado al uso general".

b) Inmovilizaciones inmateriales.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición.

c) Inmovilizaciones materiales.

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición, registrándose sus amortizaciones, de conformidad con el programa de coste del Gobierno de Navarra, puesto en práctica desde el año 2003. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultado en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del bien y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes.

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

FECHA	IMPORTE	DESCRIPCION	CIF
30/04/1994	180,30	Acciones Geserlocal - FNMC	G31115736
30/12/1994	4.483,55	Acciones Consorcio Turístico Tierra Estella	B31568801
14/03/2000	3.005,06	Acciones Funcación L'Urederra	G31667850
06/07/2001	3.005,06	Acciones Funcación L'Urederra	G31667850
22/04/2002	3.005,06	Acciones Funcación L'Urederra	G31667850
20/03/2003	3.005,06	Acciones Funcación L'Urederra	G31667850
12/09/2006	60.500,00	Gedemelsa	A31911555
RESUMEN			
	180,30	Acciones Geserlocal - FNMC	G31115736
	4.483,55	Acciones Consorcio Turístico Tierra Estella	B31568801
	12.020,24	Acciones Funcación L'Urederra	G31667850
	60.500,00	Gedemelsa	A31911555
TOTAL	77.184,09		

e) Inversiones financieras temporales.

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Acreedores.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

### **VI.3. Notas al balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011.**

#### **VI.3.1. Inmovilizado.**

El inventario municipal data de 1995, pero en el mismo sólo estaba reflejado parte de las vía públicas, por lo que habría que realizar un nuevo inventario municipal y aplicar literalmente el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

A partir del año 2003, se ha puesto en funcionamiento el programa de costes del Gobierno de Navarra, y en él se han imputado todas las inversiones que afectan a un servicio público, que es el 100% del patrimonio municipal, por lo que las amortizaciones desde el año 2003 se realizan. Este año se ha realizado un apunte contable ajustando la amortización acumulada que existía en el programa de coste del Gobierno de Navarra, a la contabilidad pública, para que ambos datos coincidan.

A esta fecha no existe un inventario municipal, por lo que las altas de bienes que provienen de la cesión del 10% solo se reflejan en contabilidad cuando se enajenan.

Las amortizaciones se han realizado, según valor de coste y sistema lineal, según la siguiente tabla, salvo excepciones:

Edificios	50 años.
Mobiliario-maquinaria	10 años.
Infraestructuras	25 años.
Cementerio	99 años.
Equipos informáticos	4 años.

#### **VI.3.2. Deudores.**

	<u>2012</u>	<u>2012</u>	<u>2012</u>
	AYTO	PATRONATO	TOTAL
Deudores der. Reconocidos ppto. Cte.	1.520.479,36	849,64	1.521.329,00
Deudores der .Reconocidos ppto.cerrado.	3.444.021,43	5.723,88	3.449.745,31
Deudores no presupuestarios	38.820,26	588,11	39.408,37
Provisión por insolvencias	4.007.331,43		4.007.331,43



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

TOTAL.....			
	995.989,62	7.161,63	1.003.151,25

### VI.3.3. Acreedores a largo plazo.

El saldo corresponde a la deuda con entidades de crédito cuyo desglose al cierre es el siguiente:

CONCESIÓN	IMPORTE	VTO.	ENTIDAD	TIPO	Concepto	31/12/2012
09/05/2003	393.466,01	17/09/2019	RURAL	Euribor+0,2	Refinanciación	183.617,46
21/03/2003	1.984.093,80	31/12/2019	CAN	Euribor+0,5	Refinanciación	819.764,24
15/02/2005	28.433,00	15/02/2012	CAN	Euribor +1	Placas solares Guardería	-
09/06/2006	5.450.200,98	09/06/2036	CAN	Euribor +,5	Inversiones- cuenta cto.	5.450.200,98
08/03/2006	21.883,25	08/03/2016	CAN	Euribor +1	Eficiencia energética	6.382,63
						<b>6.459.965,31</b>

### VI.3.4. Acreedores a corto plazo

	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	TOTAL
Corriente	827.774,33	44.222,32	871.996,65
Cerrado	36.095,48	12,15	36.107,63
No Presupuestarias*	434.175,78	7.577,97	441.753,75
De ppto de ingresos	4.323,20	231,6	4.554,80
<b>TOTAL</b>	<b>1.302.368,79</b>	<b>52.044,04</b>	<b>1.354.412,83</b>